

T.E.



CC.OO.

Trabajadores/as de la Enseñanza
Treballadors/es de l'Ensenyament
Traballadores/as do Ensino
Irakaskuntzako Langileak
Trabajadores de la Enseñanza
Treballadors/as de l'Amostranza

NÚMERO 226. OCTUBRE DE 2001

www.fe.ccoo.es



Desafíos de la nueva Formación Profesional

Despidos de profesores de Religión



ENTREVISTA

**Jaume
Carbonell**

Editorial

Empieza la fiesta
Terrorismo y solución militar

Por Fernando Lezcano López..... 3

Miscelánea..... 4

Noticias..... 5

Informe

La conflictividad en los
centros es mínima, según
los Consejos Escolares..... 7

Entrevista

Jaume Carbonell

"La Reforma tendría
que haber sido más abierta
pedagógicamente"

Por Jaime Fernández..... 9

Actualidad profesional

Profesoras interinas y maternidad
Por Luis Acevedo Hita..... 39

Consultas jurídicas

por Carmen Perona Mata..... 40

Internacional

Educación en una economía
globalizada
Por Marisol Pardo..... 41

Mujeres

La violencia de género,
un problema social
Por Pilare Markierkiaga..... 42



TEMA DEL MES

Ley de Formación Profesional

¿Qué aporta la ley a la mejora de la FP?
Por Gema Torres..... 12

Una ley para mejorar
la cualificación profesional. Por José Luis Mira..... 14

Las empresas ante la futura ley
Por Juan Mª Menéndez Valdés Álvarez..... 16

La FP reglada y la nueva ley
Por Miguel Recio Muñoz y Sotero Arroyo..... 29

Las pasarelas en los ciclos de FP
Por Jesús Martínez Ortiz..... 32

El Sistema Vasco de Formación Profesional:
los centros integrados
Por Carlos Ortigosa Villarejo..... 34

Adscripción de profesorado a la nueva
Formación Profesional
Por Víctor Rodríguez Gesto..... 36

Han coordinado el Tema del Mes Miguel Recio y Sotero Arroyo

ACTUALIDAD

T.E.

Confederación.....I	Cataluña.....IV	Cantabria.....VII	La Rioja.....XI
Área Pública.....I	Castilla-La Mancha.....IV	Aragón.....VIII	Galicia.....XI
Pública.....II	Castilla y León.....V	Madrid.....IX	Región Murciana.....XI
PSEC.....II	Canarias.....VI	Euskadi.....IX	País Valencià.....XII
Enseñanza Privada.....III	Ceuta y Melilla.....VI	Baleares.....X	Navarra.....XII
Universidad.....III	Asturias.....VII	Extremadura.....X	

T.E.



DIRECCIÓN
José Benito Nieto

REDACTOR JEFE
Jaime Fernández

CONSEJO DE REDACCIÓN
Fernando Lezcano, Juan Manuel González, Marisol Pardo,
Luis Acevedo, Marimar Fernández, Rafael Villanueva,
Pedro Badía, Mª Jesús Caudevilla, Miguel Recio, Bernat Asensi

CORRESPONSALES

• Andalucía: Isidoro García • Aragón: Paco Pérez Barbero
• Asturias: José Ángel Piquero • Baleares: Asunción Massanet
• Canarias: Paqui M. Cárdenas • Cantabria: Inaki Piñedo
• Castilla-La Mancha: Paco L. Ariza • Castilla y León: Agapito Muñoz
• Cataluña: Luz H. Jabardo • Ceuta: Chico López • Extremadura:
Antonio Sanz • Euskadi: Juanma Aramendi • Galicia: Manolo Barreira
• La Rioja: Vicente Martínez • Madrid: Pedro Badía • Melilla:
Caridad Navarro • Murcia: Antonio Rubio • Navarra: Pepe Sesma
• País Valencià: Mª Jesús Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Florentina Andrés Álvarez, Ramón Huertas

EDITA
Federación de Enseñanza de CC.OO. Pza. Cristino Martos, 4.
28015 Madrid. Teléfono: 91 540 92 06. Fax: 91 548 03 20
E-mail: te@fe.ccoo.es - Páginas web: www.fe.ccoo.es

DISEÑO: IO

MAQUETACIÓN: Graforama. Telf: 91 725 50 78

PRODUCCIÓN: Paralelo. Telf: 91 369 42 48

PUBLICIDAD: H.G. Agentes. Pza. Conde Valle Suchil, 7.
Teléfono: 91 447 43 19

DEPOSITO LEGAL: M. 4406-1992

ISSN 1131-9615

CONTROL O.J.D. Impreso en papel reciclado

Los artículos de esta publicación pueden ser
reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.

Empieza la fiesta



Fernando Lezcano
Secretario General FECCOO

AUNQUE EL TITULAR del presente editorial parezca algo frívolo, es el más original que se nos ha ocurrido para acercar al lector a lo que previsiblemente será un curso lleno de sorpresas y no precisamente agradables.

En efecto, quienes hayan seguido con un mínimo de atención lo sucedido desde finales de agosto, coincidirán conmigo en que la jerarquía eclesiástica nos ha brindado un espectáculo bochornoso (uno más). Al mismo tiempo que se conocía la información de las inversiones multimillonarias de algunas diócesis en Gescartera, aparecían en los medios de comunicación el despido de cuatro, que sepamos, profesores de Religión.

Quien conoce las posiciones de CC.OO. sabe que diferenciamos entre la enseñanza de las religiones como un hecho cultural que caracteriza nuestro mundo, y sin el que difícilmente se pueden entender hechos históricos y manifestaciones artísticas y el adoctrinamiento religioso, algo que consideramos debe hacerse fuera de las aulas. Pero quien nos conoce también sabe que defendemos los intereses de los trabajadores de la enseñanza, sea cual sea su condición y con más motivo la de aquellos que se hallan más desprotegidos.

Por este motivo, hemos emprendido acciones judiciales para defender el puesto de trabajo de los profesores de Religión que, por lo general, han recurrido a nosotros. Pero no nos vamos a quedar ahí, hemos estudiado este fenómeno en profundidad y desde el punto de vista jurídico. Hemos decidido recurrir a las instancias europeas por vulnerar sus directrices sobre la no discriminación en el puesto de trabajo, para que sean éstas las que obliguen al Gobierno español a revisar los citados acuerdos.

Otra de las sorpresas del inicio de curso, ésta a cargo del MECD, es la decisión del Gobierno de forzar un trámite de urgencia del proyecto de Ley de Universidades, aprobado por el Consejo de Ministros antes de las vacaciones.

Como resultado de este apresuramiento, el 27 de septiembre se debatieron las enmiendas a la totalidad con lo que se iniciaron los trabajos en la Comisión parlamentaria de Educación. Forzar de esta manera el calendario solo tiene una explicación: el Ejecutivo pretende sortear los momentos más conflictivos del curso universitario y así amortiguar los posibles movimientos de contestación.

Pero, a pesar de que los ritmos impuestos no nos lo pongan fácil, la contestación parece inevitable. Así, desde CC.OO. estamos dispuestos a buscar los puntos de encuentro con los representantes de la comunidad universitaria y convocar conjuntamente una acción de protesta generalizada en todas las universidades del Estado en el momento en que la Ley se esté debatiendo en las Cortes.

La última sorpresa (anunciada) que conocemos por el momento es el fracaso de las negociaciones con Hacienda y el Ministerio de Administraciones Públicas sobre los sueldos de los empleados públicos. Una vez más imponen un incremento salarial en relación a una previsión de inflación, el 2%, que no encaja ni a martillazos, (basta con tener presente que las previsiones más benévolas hablan de un 2,9%). Desoyen nuestra legítima aspiración de recuperar el poder adquisitivo perdido el año pasado y de que se establezca una cláusula de revisión salarial para este colectivo y se nos condena, nuevamente y a sabiendas, a seguir acumulando pérdidas en la capacidad de compra de nuestros salarios.

Una vez más imponen un incremento salarial en relación a una previsión de inflación, el 2%

Con estas "sorpresas" se entenderá que hablemos de "fiesta", porque no se pueden reunir más disparates por parte del Gobierno ni más paciencia y buena disposición al diálogo por la nuestra. En estas condiciones, todo apunta que será un curso marcado por la movilización, de la que CC.OO. estará a la cabeza.

Terrorismo y solución militar

EL PASADO 11 de septiembre se cometió, en EE.UU. uno de los actos de barbarie más mortíferos de nuestra historia reciente. Un acto que por sus trágicas consecuencias solo puede ser condenado sin ningún tipo de paliativo. Desde esta tribuna queremos sumarnos a la condena del atentado terrorista como ya ha hecho la Confederación de CC.OO. Pero también queremos decir algo sobre la anunciada cruzada militar que promueve el presidente Bush, cuando menos a título de reflexión: ¿a dónde pueden conducirnos las soluciones militares? ¿la violencia indiscriminada no generará más violencia? ¿no estamos ante la expresión de un problema que tiene que ver con las relaciones Norte-Sur, con la pobreza económica y cultural en la que anidan, se alimentan y crecen todo tipo de integristas, con las diferentes varas de medir que se utilizan para juzgar las acciones del Gobierno israelí o del pueblo palestino?, por mucho que se diga lo contrario, ¿no correremos el riesgo cierto de introducir más distancia entre las culturas y religiones existentes? ¿no contribuiremos a que afloren nuevos brotes de racismo y xenofobia en las sociedades del "norte" y más resentimiento hacia nosotros en las del "sur"?

Es preciso favorecer un nuevo orden internacional más justo y solidario como mejor antídoto contra estos atentados terroristas.

Conductas impropias

A la iglesia católica le ha estallado entre las manos, en medio del vendaval de Gescartera (altamente contaminante para la jerarquía eclesiástica), el asunto de los despidos de varios profesores de Religión. La no renovación de los contratos por parte de los obispos para este curso, alegando conductas privadas (¿?) supuestamente opuestas al ejercicio de la docencia de la asignatura de Religión, ha provocado el estupor y la indignación de amplios sectores de la sociedad española que perciben en las autoridades eclesiásticas ribetes integristas propios de otros tiempos y desde luego nada constitucionales. El origen de éste y otros problemas hay que buscarlo en el polémico Acuerdo entre el Estado y el Vaticano de 1979, que casi desde su promulgación no ha dejado de causar conflictos. La denuncia de la Federación de Profesores de Religión contra el "donativo" -también conocido como "impuesto revolucionario"- que algunas diócesis exigen a sus profesores de Religión, ha sido la guinda que ha convertido este extraño conflicto laboral en un escándalo.

Sectarismo de campanario

La sectaria -por calificarla de alguna manera- propuesta de la Generalitat Valenciana de excluir de los libros de texto de la ESO y Bachillerato a autores no valencianos -catalanes o mallorquines- que hayan escrito en lengua catalana, vuelve a traer a colación lo que parece que se ha convertido en juguete favorito de algunos políticos, a los que le importa más la demagogia que la promoción de la cultura nada menos que en los niveles obligatorios de la enseñanza, donde, se sobreentiende, deben garantizarse unos estándares mínimos de calidad. Con medidas como ésta, el Gobierno valenciano demuestra tener una mentalidad de campanario, siempre obsesionada por la partida de nacimiento de aquellos que pensaron y escribieron libremente para todo el mundo que, con la misma libertad, leyese sus obras.

Buena noticia para los psicólogos y pedagogos

Una buena noticia para los maestros licenciados en Psicología y Pedagogía con plaza definitiva obtenida en concurso de méritos en los servicios de orientación o asesoramiento psicopedagógico, es que la Ley de Acompañamiento del anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2002 autoriza a las administraciones educativas a convocar un concurso-oposición, en turno especial, para su acceso al Cuerpo de Profesores de Secundaria. La oposición se ajustará al real decreto por el que se regula la movilidad entre los cuerpos docentes y la adquisición de la condición de catedrático. En la fase de concurso se valorará el tiempo de servicio. Los psicopedagogos vienen reclamando esta medida desde hace años.



¿Por qué...

...el Gobierno ha escondido la cabeza ante los últimos -y clamorosos- despidos de los profesores de Religión?

...ningún Gobierno se ha atrevido a proponer un cambio en el Acuerdo con el Vaticano, a pesar de los problemas que ocasiona?

...José Bono firma con el Arzobispo de Toledo los mismos contenidos del Acuerdo firmado por con el Vaticano en 1979?

... los responsables del MECD dicen que no prevén ningún conflicto en las zonas rurales por el transporte de alumnos de la ESO?

...junto a las cifras sobre el aumento del número de alumnos inmigrantes el Ministerio olvida dar cifras sobre el incremento de profesores que atiendan sus necesidades de aprendizaje?

...las administraciones educativas no se preocupan más por impulsar la oferta de programas de Garantía Social?

Rincón de citas

"Aprender una lengua, aprender a resolver una función elíptica no es nada divertido. Es con el sudor del alma como se aprenden estas cosas. La mayoría dice "¿Pero por qué? ¿Qué gano con ello?" Las Luces decían: "Poco a poco, gracias a la escolarización, el porcentaje cambiará". Ya no lo creo o, al menos, ya no estoy convencido de ello"

George Steiner
Premio Príncipe
de Asturias de 2001

"El niño debe tener sus horas de recreo, pero tiene también que aprender a trabajar. La cultura de su habilidad es, sin duda, tan buena como la del espíritu, pero ambos modos de cultura han de practicarse en diferente tiempo"

Immanuel Kant 1724-1804

Polémica

Conflictivos despidos de profesoras de Religión

LOS RECIENTES despidos de tres profesoras de Religión de centros escolares públicos de Almería, Málaga y Canarias por parte de las diócesis correspondientes, alegando conductas privadas al parecer impropias con su función docente, ha causado un gran revuelo en la opinión pública. Los obispos se han ceñido a los requisitos de idoneidad que en su día reconocieron a estas profesoras para que pudieran impartir la clase de Religión. En el caso de la docente de Almería la diócesis argumentó que ésta se había casado civilmente con un divorciado; en el de la de Málaga por no acudir a misa y tomar copas. Da la casualidad de que ésta profesora es concejala de IU en el Ayuntamiento de Monda (Málaga).

Hay que recordar que es el Ministerio de Educación, o la correspondiente administración autonómica en el caso del personal transferido, los que contratan al profesorado de Religión y que el obispo de la diócesis propone a la persona a la que hay que contratar, quien a su vez tiene la competencia para proponer la no renovación. Sin embargo es el Ministerio el que abona la nómina de los profesores de Religión es el Estado.

Tras calificar como un hecho no aislado los despidos de estas tres profesoras la Federación de Enseñanza de CC.OO. aboga por la mayor estabilidad laboral de este colectivo docente tratando de equipararlos en sus derechos y obligaciones a la legalidad que emana del Estatuto de los Trabajadores y de convenios colectivos que regulan las condiciones de trabajo. A juicio de la Federación el gran déficit que desde hace años arrastra la situación laboral del profesorado que imparte Religión es la ausencia de negociación formal de sus condiciones de trabajo, "derecho estrechamente

unido al de libertad sindical que reconoce y protege nuestra Constitución".

No obstante, matiza que la exigencia sindical de una negociación colectiva ante la correspondiente Administración educativa debe complementarse con la necesaria intervención del Gobierno "que, como parte junto a la Santa Sede, tiene la capacidad para denunciar el Convenio que regula el régimen económico-laboral de las personas encargadas de la enseñanza de la religión católica en los centros públicos", así como la disposición novena del citado Convenio del año 1999 firmado por los entonces ministros de Justicia, Mariscal de Gante y de Educación, Mariano Rajoy, con el entonces presidente de la Conferencia Episcopal Española. También emplaza a la ministra de Educación para que "junto a los buenos oficios" denuncie el Convenio de 1999.

Además exige al Gobierno que, en uso de sus atribuciones, denuncie "un Acuerdo que vulnera los derechos fundamentales recogidos en la Constitución".

Este sindicato denunciará ante la Comisión Europea (CE) el Acuerdo de 1979 y el convenio de 1999. La directiva europea 2000/78, sobre 'Establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación', prohíbe cualquier discriminación, directa o indirecta, por motivos de religión, convicciones u orientación sexual por atentar contra la calidad de vida, la cohesión económica, la solidaridad y la libre circulación de las personas.

Según la abogada de CC.OO., Carmen Perona, que ya ha ganado el primer pulso al Gobierno con motivo de la sentencia de la Audiencia Nacional sobre los empleados públicos, la norma comunitaria exige que estas personas dispongan de medios de protección jurídica adecuados.

La Junta de Andalucía reiteró que se personará en todas las causas que emprendan los profesores despedidos en su comunidad autónoma.

Por otra parte, la consejera de Enseñanza de la Generalitat de Cataluña, Carme-Laura Gil, se ha pronunciado a favor de la revisión del Acuerdo con la Santa Sede.

La portavoz de Educación del Grupo Socialista en el Congreso, Amparo Valcarce, calificó de "abhorrible" la decisión de los obispos "por invadir la intimidad personal de unas trabajadoras sobre las que no han formulado ni un solo reproche de carácter profesional". Valcarce acusó de "intolerable y escandalosa la pasividad" de la ministra de Educación.

El presidente de la Conferencia Episcopal, cardenal Rouco Varela, atribuyó la polémica suscitada por estos despidos a un intento de acabar con la enseñanza de religión católica en las escuelas.

Dudosos requisitos de idoneidad

Los 15.000 profesores de Religión designados anualmente por las diócesis -aunque contratados y pagados por la Administración educativa- lo hacen según un contrato laboral una de cuyas cláusulas incluye la posibilidad de extinguir la relación contractual, a propuesta del Ordinario Diocesano correspondiente cuando el trabajador "haya dejado de reunir los requisitos de idoneidad que motivaron su contratación". Asimismo se indica la duración máxima del contrato será de un año, con la posibilidad de ser renovado.

Para las cuestiones no previstas el contrato se remite a la legislación vigente en la materia, como los Acuerdos Iglesia-Estado de 1979, el convenio de 1999 y el que haya firmado entre la Iglesia y la comunidad autónoma.

El Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede establece que "la enseñanza religiosa será impartida por las personas que cada año escolar sean designadas por la autoridad académica entre aquellas que el Ordinario diocesano proponga para ejercer esta enseñanza. Con antelación suficiente, el Ordinario diocesano comunicará los nombres de los profesores y personas que sean considerados competentes". En uno de los puntos del contrato se estipula que éste se extinguirá a propuesta del Ordinario Diocesano correspondiente "cuando, según criterio del mismo, el trabajador haya dejado de reunir los requisitos de idoneidad que motivaron su contratación". Por último se indica que la finalización del contrato «no procederá indemnización alguna».

Los profesores de Religión reclaman desde hace años una relación laboral indefinida.

Comienzo de curso

Este curso suman ya 100.000 los escolares inmigrantes

COMO VIENE ocurriendo en los últimos años, una de las novedades más destacadas de este comienzo de curso es el aumento de escolares inmigrantes que se incorporan al sistema educativo, y que sumarán ya unos 133.684 en todo el Estado, 30.000 más que el curso anterior. Sólo en educación Infantil habrá 7.000 escolares inmigrantes más que el curso anterior, lo que supone un aumento del 30%. Su presencia ha aumentado en un 40% en los últimos dos años, siendo Madrid, Cataluña y Andalucía las comunidades autónomas que acogen en sus centros a más alumnos procedentes de otros países y culturas.

Sólo en la Comunidad de Madrid hay matriculados este curso 53.269 niños extranjeros, un 47% más que el pasado año. Paralelamente a este crecimiento, se ha incrementado la dotación de profesores de educación compensatoria, que ha pasado en dos años de 449 a 864. En Andalucía se prevé una matrícula escolar para este curso de 17.000 alumnos, 12.000 más que hace cinco años.

Gracias a la llegada de inmigrantes, el índice de natalidad en España ha experimentado un ligero aumento. En 1998 nacieron casi 15.000 hijos de inmigrantes. En total, este curso habrá unos 6,7 millones de alumnos no universitarios, unos 100.000 menos que en el 2000-2001 y 3.525 profesores más en la enseñanza no universitaria y 2.695 en la universitaria. En FP y Educación Infantil se incorporan 7.147 y 24.578 alumnos, respectivamente. En Universidad, pierden alumnos en las carreras de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y ganan en las técnicas y en ciencias de la Salud.

Por último, una de las novedades previstas es la extinción del COU, al que sustituye el segundo de Bachillerato.

Encuesta

Sólo los alumnos reconocen que el fracaso escolar se debe a su poco esfuerzo

EL 78% de los alumnos atribuyen a su poco esfuerzo el fracaso en sus estudios; los padres piensan más en el profesorado y los profesores en los alumnos y en los padres, según un estudio realizado por el Instituto de Evaluación y Asesoramiento Educativo (IDEA) patrocinado por la Fundación para la Modernización de España. Se ha pedido la opinión de 3.868 padres y de 821 profesores.

El 33,2% de los padres considera que el profesorado no se adapta a la enseñanza y el 9,6% piensa que los contenidos son poco interesantes. Los profesores, por el contrario, otorgan el 55,4% de sus opiniones al poco esfuerzo del alumno, el 17,1% a la falta de colaboración de las familias y el 11,8% a que el profesorado no adapta sus enseñanzas.

La capacidad de los alumnos es la causa menos elegida por todos los sectores de la comunidad educativa. Por tanto, la capacidad de los alumnos no se considera un desencadenante importante del fracaso escolar.

El autor de la encuesta, el catedrático de Psicología de la Educación Álvaro Marchesi, pidió a todos que asuman su cuota de responsabilidad. Los alumnos son los que menos injusta creen que es la sociedad cuando se les pregunta si trata injustamente a los alumnos que fracasan. Los padres son los más críticos con la valoración que tienen los profesores de los alumnos con problemas de aprendizaje. El 44,2% de las familias están muy de acuerdo o de acuerdo con que los profesores valoran menos a los alumnos con problemas de aprendizaje.

Los alumnos que piensan sacan malas notas tienen una opinión más negativa de la actitud de los profesores.

Existen notables diferencias entre los alumnos y los otros dos sectores educativos en este aspecto. La pregunta era: "Los alumnos con problemas de aprendizaje son menos valorados por sus compañeros". Sólo el 16,5% de

los alumnos está de acuerdo frente al 39,1% de los padres y el 46,8% de los profesores.

Ante la pregunta: "Los alumnos con problemas de aprendizaje son tan felices como los demás alumnos", algo más de la mitad de los alumnos estuvo muy de acuerdo o de acuerdo, frente al 35,1% de las familias y el 28,9% de los profesores.

Se preguntó a los padres si advertían a sus hijos contra los alumnos con malas notas. A continuación se les hizo la misma pregunta en relación con aquellos que tienen conductas antisociales. Las respuestas de los padres fueron totalmente diferentes, claramente opuestos a que sus hijos tuvieran amigos antisociales pero sin dar importancia a los que tienen problemas en los estudios. La misma pregunta se les hizo a los hijos sobre la actitud de los padres y sus respuestas avalaron lo dicho por sus progenitores.

Un tercio de la comunidad educativa no cree que los alumnos con problemas de aprendizaje tendrán dificultades para encontrar trabajo. La respuesta a esta pregunta fue la más homogénea entre profesores, padres y alumnos. Es cierto que en torno a un 43% de respuestas manifiestan su acuerdo con la afirmación "los alumnos con problemas de aprendizaje tendrán muchas dificultades para encontrar trabajo". Pero lo más relevante es que un 32% no cree que las tengan.

Los alumnos que cursan la Secundaria postobligatoria son los que menos relación encuentran entre problemas de aprendizaje e inserción laboral.

En la medida en que los alumnos progresan en sus estudios, atribuyen una menor relación de los problemas de aprendizaje con las dificultades para encontrar trabajo.

Marchesi lamentó que un tercio de los encuestados piense que los malos resultados académicos no tendrán mucho que ver a la hora de encontrar un trabajo.

Fe de errores

En la Tabla IV incluida en el artículo *Retribuciones del profesorado de la enseñanza pública* aparecido en la página 28 del TE de septiembre, la cantidad de 9.200 pesetas que figura en el estadillo correspondiente a Castilla y León en realidad es de 6.900 pesetas.

En la tabla que aparece en el artículo *Jubilación viene de júbilo*, en el TE de septiembre, la retribución de los catedráticos en Cataluña es de 2.378.340 pesetas y no de 1.786.680.

La conflictividad en los centros es mínima, según los Consejos Escolares

LA CONVIVENCIA en los centros como factor de calidad fue el lema de las jornadas que entre el 8 y el 11 de mayo pasado reunieron en Santiago de Compostela a los representantes de los consejos escolares de las comunidades autónomas y del Estado.

La mayoría de los informes presentados destacaron el clima de normalidad general reinante en los centros, aunque en algunos se incide en la desmotivación del alumnado y en la aparición de brotes de conflictividad.

En Andalucía, el informe del Consejo Escolar autonómico señala que los casos de violencia son aislados y que no constituyen un fenómeno generalizado. "Debemos concienciarnos de que en un centro no existen problemas de disciplina: hay algunos alumnos con problemas a cuya formación es preciso atender de manera particular" se indica en el documento aportado por el Consejo. La solución que se propone es "no excluir a los que molestan en clase, sino atender a cada alumno con problemas de comportamiento según sus necesidades personales".

El documento no incluye datos estadísticos y recoge una exhaustiva relación de normas legales que regulan la convivencia en los centros.

El informe del Consejo Escolar de Galicia incluyó una encuesta realizada entre 836 docentes y de la que el dato más relevante es que el 70% coincidieron en calificar de "muy bueno" el clima de convivencia en los centros de esta comunidad autónoma.

El 24% lo calificó de normal. Sólo el 14% de los encuestados informa de conductas conflictivas entre alumnos y el 12% entre profesores y alumnos. Las medidas que proponen los profesores gallegos para resolver los problemas de convivencia suelen ser de carácter

estructural, como reducir el tamaño de los centros (69%), mejorar los recursos de los centros (57%) y las condiciones laborales de los docentes (51%). En cambio, el 56,4% no cree que una mayor implicación de las familias ayude a mejorar la convivencia.

En cuanto a los alumnos, una encuesta entre 5.000 escolares de más de cien centros principalmente de Secundaria reveló que para mejorar el clima de convivencia éstos prefieren abrir más el centro a las actividades de los alumnos (55,9%) fomentar la participación en clase (51,5%), proporcionarles información sobre sus derechos y deberes (49%) y otorgarles más libertad (41,8%).

En Asturias un informe de la Inspección realizado en el 2000 en diez centros públicos reveló la preocupación de los profesores y equipos directivos ante la escasa atención que prestan los alumnos en clase. Sólo un 47% de los docentes dijo sentirse respetado por éstos. En cuanto a la convivencia entre los profesores se constata una disociación entre los equipos directivos y los claustros. Se aprecia un clima pobre en trabajo de grupo y en implicación en la vida del centro.

Por lo que respecta a la convivencia entre alumnos, tanto éstos como los profesores y los padres tienen una percepción baja del clima de convivencia en los institutos. Los escolares se muestran especialmente severos con su propia valoración del respeto mutuo.

Los vocales del Consejo Escolar de Canarias consideran normal el clima de convivencia en los centros, excepto en los de la periferia de las ciudades. Para los jefes de estudio la normalidad sólo alcanzaría al 25% de los centros, considerándola crítica el 55%. La conflictividad afecta sobre todo a las relaciones entre los propios alumnos y luego a las relaciones entre profesores y alumnos.

Entre las causas de los conflictos se destaca en primer término el factor familiar, seguido del ascendiente negativo de los amigos y pandillas y luego la ausencia de valores, la permisividad y el vacío de proyectos de vida. Otro factor negativo es la escasa participación de los padres en la vida de los centros y la escasa implicación en la educación de los hijos, dentro y fuera del aula.

El Consejo escolar canario consi-

¿Quieres ser profesor de instituto o maestro?

OPOSICIONES MAESTROS/SECUNDARIA/INSPECCIÓN/PLAZAS EN EL EXTRANJERO

PREPARADORES DE OPOSICIONES

PARA LA ENSEÑANZA

**PREPARACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA
VENTA DE TEMARIOS**

Teléfono: 91 308.00.32. E-mail: preparadores@arrakis.es
C/ Fernando VI, 11, 1º. Of. 11 • 28004 Madrid. <http://www.arrakis.es/~preparadores>

¡ TU ÉXITO ES EL NUESTRO !

dera que la tutoría es la medida más efectiva para combatir la conflictividad, seguida de la comisión de convivencia y el reglamento de régimen interno. También figuran las adaptaciones curriculares y los programas de habilidades sociales.

En **Castilla-La Mancha** una buena parte de los profesores que formularon sugerencias y propuestas con motivo del debate en torno al Libro Blanco de la Educación transmitieron una visión pesimista de la situación y proponían cambios sustanciales en el sistema educativo "para garantizar los derechos de los alumnos que no tienen comportamientos antisociales". También opinaron que el carácter comprensivo de la LOGSE está en la raíz de los problemas por obligar a escolarizar a alumnos sin motivación alguna y permitirles promocionar automáticamente.

En una encuesta entre 410 centros públicos y privados de **Castilla y León**, 304 percibían que la conflictividad era escasa o nula, 85 la calificaron de "bastante importante" y 21 de "muy alta". Los problemas se localizan en aulas de 2º y 3º de la ESO y en menor medida en 1º y 4º.

En **Euskadi** la percepción global de la convivencia que tiene el Consejo Escolar de la comunidad autónoma es de normalidad, particularmente en los centros de Infantil y Primaria y FP. Subraya que la adscripción del profesorado a las plazas de centros de la ESO ha contribuido a la estabilidad y que también han coadyuvado a esta mejora la progresiva adaptación del profesorado a las exigencias de la Reforma, la asunción de responsabilidades

educativas más amplias, la presencia de profesores en los claustros con bagajes profesionales distintos y complementarios, el esfuerzo de programación y la necesidad de resolver conflictos puntuales con estilos más dialogantes y participativos. Aunque se afirma que la situación "ha mejorado", también se reconoce la pervivencia de focos de tensión tanto de naturaleza endógena a los propios centros como expresiones de intimidación de origen externo (peleas de pandillas, integración de minorías o pervivencia de violencia política).

En la **Comunidad de Madrid** los conflictos más virulentos se han producido en los antiguos institutos de Bachillerato. Según el documento de Consejo Escolar regional, un factor determinante en estos conflictos es el profesorado que se ha encontrado con un alumnado no seleccionado y con clases integradas por escolares muy heterogéneos. "El hecho de poder dar clase se convierte en la principal tarea

de estos profesores", se añade en el documento, algo que es percibido por los profesores "como un descenso en su estatus profesional ("¿a mí me pagan por enseñar Matemáticas, no por aguantar a los alumnos!")".

El Consejo Escolar propone que en temas de convivencia el alumno perciba que todos —profesores, tutores, equipo directivo, conserjes, departamentos de orientación, etc.— van en la misma dirección. Otra de las medidas que se sugieren es abordar con urgencia la configuración de una carrera docente que en el marco del estatuto incentive en función del trabajo y de la implicación en la labor educadora.

El informe del Consejo Escolar de la **Comunidad Valenciana** advierte que, pese a que el actual clima de convivencia es positivo, "hay síntomas preocupantes de que la situación podría empeorar en los próximos años, ya que las escenas de indisciplina, de maltrato a las instalaciones y de agresiones morales y físicas a las personas han

dejado de ser episodios excepcionales, sobre todo en los centros suburbanos".

En esta comunidad funciona el Programa para el Fomento de la Convivencia en los Centros Educativos (Proconce) destinado a elaborar estudios e informes.

En el curso 1998-99 el Grupo GICA realizó una investigación en 45 centros para determinar el grado de conflictividad en los institutos. El 56,1% del profesorado admitió que la implantación de la ESO ha supuesto un incremento de las situaciones conflictivas. Se apuntó como causa general de ello "la crisis de valores de la sociedad actual y que influye tanto en los alumnos y profesores como en las familias".

Una adecuada organización escolar

ANTE LAS ALTERACIONES

de conducta de algunos alumnos de determinados centros de **Cataluña** a finales de los años noventa el Consejo Escolar formuló unas recomendaciones entre las que destacan prestar más atención a los aspectos organizativos de los centros en lo referente a los horarios, vigilancias en las horas de estudio y recreo. Por lo que respecta a los problemas graves de conducta, el Consejo sugiere fomentar aquellas acciones dirigidas a individualizar al máximo la actividad educativa en el contexto de las actuaciones de carácter colectivo del centro.

En este sentido se propone una adecuada organización del trabajo interno en el aula, la confección de los grupos de alumnos, una reorganización del currículum, reforzar la tutoría y la orientación, potenciando los equipos de ciclo.

También se recomienda a la Administración facilitar la autonomía organizativa de los centros, potenciar el funcionamiento de la comisión de atención a la diversidad, evitar los centros grandes, mejorar la acción tutorial y formar al profesorado para resolver mejor los conflictos, potenciar la coordinación entre colegios e institutos y elaborar un plan de prevención del absentismo escolar en colaboración con todos los ámbitos implicados. Entre las iniciativas emprendidas destaca la oferta de cursos de competencia social para el profesorado de Secundaria. Además desde hace tres años en seis centros se está aplicando asesoramiento en mediación escolar.



Jaume Carbonell / DIRECTOR DE CUADERNOS DE PEDAGOGÍA

“La Reforma tendría que haber sido más abierta pedagógicamente”

por Jaime Fernández



Foto: Fran Lorente

Jaume Carbonell es director de *Cuadernos de Pedagogía* desde 1997, aunque desde la fundación de la revista, en enero de 1975, estuvo al frente de la subdirección, cuando Fabricio Caivano dirigía la publicación. *Cuadernos* nació en respuesta a la demanda de los jóvenes estudiantes de Pedagogía de la época y del profesorado más inquieto y crítico con la pedagogía trasnochada del tardofranquismo y por tanto muy receptivo ante a los cambios que acaecían en los países de la Europa democrática. Una vez pasados esos primeros años de efervescencia, la revista se resituó y se ha mantenido en lo que su director califica de “función de reflexión”, divulgando ideas y propiciando debates.

En al escuela falta un espacio para la reflexión, lo que impide apreciar los fines y objetivos de la enseñanza, según afirma el director de Cuadernos de Pedagogía, Jaume Carbonell. Además critica la influencia de lo que califica de “psicologismo” y “espontaneísmo” en el diseño de la reforma educativa.

¿Cuáles son la razones de la crisis que, en tu opinión, atraviesan las pedagogías innovadoras?

Hay quien dice que las pedagogías innovadoras han muerto, que ha pasado su tiempo de vigencia, mientras se critican los males de la escuela y se reclama cierta vuelta de pedagogías tradicionales. Es evidente que no pueden meterse en el mismo saco todas las pedagogías innovadoras. Algunas tuvieron su tiempo, su éxito y su fracaso. Pero en nuestra memoria histórica hay autores, ideas y discursos que tiene una gran potencialidad en la escuela del siglo XXI. Así, están Freinet, Freire, Milani, Dewey y Stenhouse, cuyas aportaciones gozan de una gran validez, sólo que se han plasmado poco en la práctica de los centros. Una de esas ideas, expuesta por Dewey, es la de una escuela democrática entendida como una sociedad en miniatura donde se educa democráticamente en valores para una ciudadanía más culta, libre y crítica. O la idea de Freinet de la colaboración e intercambio. En el caso de Freire, su idea central es la vinculación de la escuela con la realidad. O la idea de Stenhouse, de que la teoría no se puede deslindar de la práctica.

Neil Postman advierte del peligro de que la escuela olvide el para qué mientras sólo se preocupa del cómo. ¿No crees que la pedagogía corre el riesgo de incurrir en este error de perspectiva?

Ciertamente se trata de un error de perspectiva y un reflejo del mundo actual, muy tecnocrático, tecnificado y pragmático y donde se piden respuestas inmediatas. Esa obsesión por la eficiencia y por las recetas puede impedir ver el bosque de la finalidad. En la escuela falta espacio para la reflexión. Cuando hay reuniones de claustro o de consejos escolares no se analiza, sólo se habla de problemas inmediatos —los horarios, la programación, cuestiones de inten-

dencia, etc., pero el debate pedagógico está ausente. Los proyectos educativos y curriculares se elaboran apresuradamente, sin que se plantee una reflexión sobre la finalidad de la educación, qué clase de infancia y adolescencia tenemos en la escuela, cuáles son sus intereses, sus culturas, para qué sirve lo que estamos enseñando. Falta una tensión filosófica e intelectual. Estamos ante una escuela muy fragmentada en la que se echa de menos una mayor vertebración de las actividades.

¿Puede relacionarse este pragmatismo con la exaltación de las tecnologías en las que algunos ven la panacea que resolverá los problemas escolares?

Creo que es Neil Postman quien dice que lo que no resuelva la escuela no podrán resolverlo las máquinas. El objetivo no consiste en llenar las aulas de ordenadores, como algún partido prometió en una campaña electoral, sino en enseñar a pensar. Y se enseña a pensar con libros, con textos, con la prensa, con imágenes y también, por supuesto, con las nuevas tecnologías. Lo esencial es cómo se contextualizan los materiales y recursos. Cuantas más tecnologías se utilicen en la escuela más importante será la labor docente. Cada vez soy más crítico con esos cantos de sirena sobre la muerte de la escuela y sobre la sustitución de las máquinas por el profesor. En la escolaridad es preciso el contacto humano para orientar al alumnado en la selva de la información.

¿Qué papel desempeña la institución escolar cuando el alumnado recibe influencias de múltiples medios?

Se produce una curiosa paradoja. Todo el mundo reconoce el impacto y la influencia de la sociedad informada en los alumnos, pero la cultura escolar en general continúa con su tradicional tamiz académico y al margen de estas influencias. Por ejemplo, la imagen está ausente en la enseñanza. La cultura del entorno debería incluirse en el currículum básico.



Foto: Fran Lorente

Los proyectos educativos y curriculares se elaboran apresuradamente, sin que se plantee una reflexión sobre la finalidad de la educación

Ante tal cúmulo de información, el profesor tampoco sabe por dónde empezar. Por ello es importante establecer puentes. Frente al desencuentro entre los distintos sectores educativos, hay que construir comunidad educativa, abriendo un espacio común de aprendizaje común. Estamos condenados a entendernos. Si sólo se lucha por intereses legítimos o ilegítimos —que también los hay— estaremos reproduciendo las miserias y carencias del sistema. La escuela pública debe ser de la comunidad, no del Estado.

¿Se pide de la escuela y de la educación más de lo que ésta puede dar de sí?

Es cierto que a la escuela se le piden demasiadas cosas. Se da una dicotomía entre contenidos e instrucción y valores que impide una educación integral, en la que se debería trabajar tanto en la formación inicial como permanente del profesorado.

Crítica al “psicologismo” y al “espontaneísmo”

¿En qué basas tus críticas al psicologismo y espontaneísmo de ciertas pedagogías?

Dentro de las pedagogías innovadoras ha habido y hay una tendencia hacia el espontaneísmo, según la cual hay que respetar los intereses del niño sin ningún tipo de limitación. Esto lleva a una pedagogía sin normas ni referentes. El propio alumno corre el riesgo de perderse, cuando lo cierto es que la infancia necesita modelos. Se ha confundido lo que es

una educación en libertad con una educación puramente activista, sin objetivos, que no va a ninguna parte. Además, esos intereses espontaneístas fomentan el autoritarismo.

En cuanto al psicologismo, las críticas han apuntado hacia la reforma educativa.

El psicologismo se centra en los procesos de enseñanza-aprendizaje individual y no analiza a fondo el contexto escolar y socio-cultural. De este modo se construye un artificio psicológico. Por ejemplo, en la

Reforma no hubo un análisis sociológico a fondo de la situación de la educación en nuestro país, que analizase los cambios sociales, familiares, en las conductas, evolución del concepto de autoridad, la inmigración e incluso la situación del profesorado, etc. La psicología ofrece respuestas interesantes, pero parciales, a la educación. Si éstas no se contextualizan ni se vertebran con modelos pedagógicos, es inevitable que conduzcan a planteamientos incompletos.

¿Qué balance harías de la implantación de la reforma educativa de 1990?

El currículum escolar está hinchado en la educación obligatoria. No ha habido un debate a fondo en el que, además del profesorado, intervinieran científicos y profesionales para perfilar los contenidos básicos. En cambio, se ha antepuesto un debate de consensos y disensos entre poderes corporativos para ver qué colectivos de profesores obtienen más cuotas de influencia en la impartición del currículum. El debate se ha viciado y al final todo se ha reducido a un incremento de materias, lo que repercute negativamente en el corazón del currículum.

Por otra parte, creo que fue un error la idea de que el constructivismo tenía que vertebrar toda la Reforma. El constructivismo es interesante pero hay otros enfoques y perspectivas. La reforma tendría que haber sido más abierta en cuanto a concepciones pedagógicas y psicopedagógicas.

¿Por qué se cuestiona tanto la enseñanza comprensiva?

No se la ha explicado bien, no se la ha entendido, no se la ha querido entender y se la ha torpedeado. Se trata de ofrecer un currículum común a toda la población escolar, pero dentro de la diversidad que es no sólo para los alumnos que presentan más dificultades sino para aquellos más talentosos y que quieren aprender más. Desgraciadamente, la escuela pública no ha logrado armonizar la enseñanza común para todos con esa diversidad y se ha convertido en el refugio de los alumnos problemáticos o rechazados por los centros privados, de los inmigrantes, de los pobres, etc. A esto hay que añadir una propaganda, impulsada especialmente por las administraciones del PP y por ciertos sectores de la escuela privada, a favor de esta última. En la mentalidad de las clases medias persiste la idea de que para progresar hay que sacar a los hijos de los centros públicos y llevarlos a los privados. Con ello se corre el peligro de que la escuela pública se convierta en una red subsidiaria y asistencial. También se están notando los efectos de la ausencia de una ley de financiación de la Reforma.

¿Cuáles son los principales problemas a los que se enfrenta hoy el profesorado?

Antes que replantear la función docente hay que repensar la escuela y diseñar una enseñanza distin-

ta, atractiva, divertida pero también científica y rigurosa. El profesorado está en crisis porque la sociedad ha cambiado. Antes un profesor de Bachillerato pensaba que le pagaban por enseñar y que el orientador o el psicólogo de turno tenían que arreglar los problemas cuando el alumno no respondía. Ahora no sólo se le paga para enseñar sino también para que los alumnos aprendan. No se trata de un problema salarial sino de condiciones de trabajo, de reconocimiento social y de atención por parte de la Administración. No obstante, hay sectores docentes apoltronados que defienden antes sus intereses corporativos y particulares que los generales.

Ahora no sólo se paga al profesorado para enseñar sino también para que los alumnos aprendan

¿Qué opinas de la forma en que se enseña en las universidades?

Es curioso y lamentable lo poco que se habla entre el profesorado universitario de pedagogía y de renovación. Se concede poca importancia al trato con el alumnado. A este déficit hay que sumar la debilitada función social que ejerce la universidad como un foco de cultura y reflexión y de creación de debate intelectual y de opinión científica.

SOLUCIONA TU FUTURO PARA DOCTORES, LICENCIADOS, INGENIEROS, ARQUITECTOS, I. TECNICOS, DIPLOMADOS, MAESTROS, ETC.

OPOSICIONES A PROFESORES

CONVOCAN: MINISTERIO (MEC) Y CONSEJERIAS (COMUNIDADES AUTONOMAS)

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

*Latín	*Economía	*Geografía e Historia	*Org. y Gestión Comercial
*Griego	*Tecnología	*Lengua C. y Literatura	*Formación y Orient. Laboral
*Dibujo	*Informática	*Hostelería y Turismo	*Administración de Empresas
*Música	*Matemáticas	*Procesos de Industria Alimentaria	*Org. Proc. Mant. de Vehículos
*Inglés	*Educación Física	*Sistemas Electrónicos	*Sist. Electrotécnicos y Automáticos
*Francés	*Física y Química	*Procesos Sanitarios	*Intervención Sociocomunitaria
*Alemán	*Psicología y Pedagogía	*Org. P. de Fabric. Mecánica	*Construcciones Cíviles y Edificación
*Filosofía	*Biología y Geología	*Proc. Diagnósticos Clínicos	*Procesos y Medios de Comunicación

PROFESORES TECNICOS DE F.P.

*Servicios a la Comunidad	*Procesos de Gestión Administrativa
*Cocina y Pastelería	*Procedimientos y Diagnóstico Clínico
*Servicios de Restauración	*Sistemas y Aplicaciones Informáticas
*Equipos Electrónicos	*Oficina de Proyectos de Construcción
*Mantenimiento de Vehículos	*Procedimientos Sanitarios
*Instalaciones Electrotécnicas	*Mecanizado Mto. Máquinas
*Procesos Comerciales	*Y OTRAS ESPECIALIDADES

E. O. IDIOMAS

*Inglés *Español *Francés *Alemán

MAESTROS DE PRIMARIA

*E. Infantil	*E. Física
*F. Inglesa	*A. y Lenguaje
*P. Terapéutica	*E. Musical

LA MEJOR Y MAS COMPLETA PREPARACION: TEMAS "A" y "B", Planteamientos didácticos, Ejercicios de Examen, Currículum, Videocassette, Tutorías, Clases. Solicita información gratuita. Recibirás: Requisitos, plazas, bases y TEMA-MUESTRA de la especialidad elegida.

CEDE C/ CARTAGENA 129 - 28002 MADRID. TLF.: 91 564 42 94
<http://www.cede.es> e-mail: oposiciones@cede.es
 AV.S. FRANCISCO JAVIER, 9 Ed. Sevilla 2 pta 5 mod. 10 - 41018 - SEVILLA



Ley de Formación Profesional

En el Tema del Mes abordamos la situación de la Formación Profesional a partir de la discusión propiciada por la elaboración de la Ley de FP y las Cualificaciones. No debemos esperar ver reflejadas y solucionadas en ella todos los problemas -muchos de los cuales vienen de antiguo y son específicos de la Formación Profesional reglada- y sí exigir una ordenación general e integración de todos los subsectores de FP, con la participación de los grupos sociales interesados: empresarios, distintas administraciones con competencia, sindicatos, comunidades educativas, etc. En la presentación del proyecto definitivo, en su tramitación parlamentaria y en el importante desarrollo trataremos de participar e influir desde nuestros planteamientos. Llamamos, pues, a la participación y al debate.

Miguel Recio

Responsable de Política Educativa de la FE CC.OO.

TEMA DEL MES

¿Qué aporta la ley a la mejora de la FP?

Comisiones Obreras ha respaldado el anteproyecto de Ley de FP confiando en que los desarrollos reglamentarios resolverán las ambigüedades detectadas en el texto y con el fin de que se mejoren estas enseñanzas en materia de contenidos, gestión y uso de recursos y en la flexibilidad para acceder a la formación



Gemma Torres

Secretaría de
Formación para el
Empleo, Confederación
Sindical de CC.OO.

COMISIONES Obreras entiende que la Formación Profesional es un medio para acceder, mantener y mejorar la cualificación y el empleo. El ámbito de las relaciones laborales ha sufrido importantes transformaciones en los últimos años, tanto en las empresas, por cambios en la organización del trabajo e innovación tecnológica, como en las condiciones de empleo. Estas transformaciones han hecho más evidente aún la necesidad de entender el acceso a la formación, y por tanto a la cualificación, como un derecho de todos los trabajadores. Creemos que la mejora de la cualificación de estos últimos no asegura por sí sola un aumento del empleo y de su calidad, pero sí las posibilidades de inserción social, y también, la capacidad de negociación en las empresas.

La situación en que se encuentra la FP en nuestro país puede caracterizarse como de cierto caos. A la existencia de tres ámbitos o "subsistemas de formación profesional" (reglada, ocupacional y continua), se superpone la complejidad de nuestro ordenamiento político-administrativo, con la distribución de competencias entre comunidades autónomas, Administración central y distintos ministerios (o, en su ámbito, consejerías). Desde hace casi una década venimos insistiendo en

que el prestigio de la Formación Profesional, su calidad y la adecuada gestión de los recursos invertidos, demanda un acuerdo de todos los agentes implicados en los objetivos de la FP y en las responsabilidades de cada parte (administraciones e interlocutores sociales básicamente).

El IIº Programa Nacional de Formación Profesional (IIº PNFP) responde a esa necesidad. En 1998, el Consejo General de Formación Profesional (CGFP), donde se encuentran representados los agentes señalados, acordó una serie de medidas y objetivos para responder a los problemas que afectan a la FP, que se expresaron en dicho Programa. En las negociaciones del IIº PNFP CC.OO. apostó decididamente por que éste fuera respaldado por una ley para intentar evitar lo que ha venido sucediendo en sus dos primeros años de vigencia: que quedara en una declaración de intenciones.

Uno de los objetivos del IIº PNFP era la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC). Un Sistema de Cualificaciones es un instrumento que permite ordenar los conocimientos y capacidades profesionales agrupándolos en 'cualificaciones' (o perfiles profesionales). Estas cualificaciones deben servir de referencia para la FP que se promueva en cualquiera de los subsistemas existentes. Pero además, un SNC debe permitir el reconocimiento y la acreditación de



esos conocimientos y capacidades, independientemente de la forma en que se hayan adquirido, es decir, ya sea por cursos de formación, por experiencia profesional o por vías no formales. El SNC debe responder al triple objetivo de integrar las cualificaciones, la oferta de formación y las formas de acreditación.

La importancia dada por la Secretaría Confederal de Formación para el Empleo al desbloqueo del IIº PNFP, explica la posición adoptada por la Confederación de CCOO ante la propuesta de Ley de FP y Cualificaciones presentada por el Gobierno al Pleno del CGFP del 31 de mayo, y que ya ha sido sometida a dictamen del Consejo Económico y Social y del Consejo Escolar del Estado.

Por la complejidad de los temas que aborda esta Ley y por la cantidad de interlocutores e instituciones implicadas, CC.OO. ha entendido que debía hacerse un esfuerzo para mantener el consenso alcanzado en la discusión del IIº PNFP. En coherencia con lo anterior, ha dado un apoyo crítico a este anteproyecto, en la confianza de que los desarrollos reglamentarios, cuya discusión debe hacerse en el marco del CGFP, resolverán necesariamente las ambigüedades de una ley que perfila 'qué' debe hacerse, pero

escasamente 'quién' (o quiénes) y 'cómo' hará lo que se dice.

Pero ¿qué aporta este anteproyecto frente a la situación anterior?

Entendemos que eleva a rango de Ley aspectos centrales del IIº PNFP:

- 1) Sitúa en el centro el concepto de cualificación, y lo vincula con el aprendizaje formal y no formal de 'competencias' con significación para el empleo (esta idea es fundamental para la promoción del trabajo).
- 2) El Catálogo de Cualificaciones debe constituirse en eje del sistema de FP.
- 3) El Catálogo Modular de Formación Profesional orientará las acciones de

Integrado de FP. En estos centros se ofertará formación para el acceso a títulos y certificados de profesionalidad (mejora de la gestión de los recursos públicos y acceso de distintos colectivos).

- 11) La creación de una red de centros de referencia sectorial en materia de Formación Profesional.
- 12) La obligación de adaptar la formación a colectivos con dificultades de inserción laboral, incluyendo en dicha formación módulos asociados al Catálogo de Cualificaciones. En definitiva, que dicha formación pueda certificarse con los correspondientes efectos.

El borrador de la ley perfila 'qué' debe hacerse, pero escasamente 'quién' (o quiénes) y 'cómo' hará lo que se dice en el texto

formación de los distintos subsistemas (reglada, ocupacional y continua), facilitando su integración.

- 4) Un concepto de FP no restringido a las 'necesidades del sistema productivo' sino que observa también el 'desarrollo personal' y la 'participación cultural, social y económica'.
- 5) La participación de los agentes sociales en las políticas formativas y de cualificación (no sólo en la gestión y consulta).
- 6) El reconocimiento del papel del Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) en la elaboración de dos de los elementos básicos del Sistema: el Catálogo de Cualificaciones y el Catálogo Modular de Formación.
- 7) El desarrollo de procedimientos de evaluación y acreditación de los conocimientos y capacidades adquiridos por vías no formales. Esta evaluación deberá hacerse tomando como referencia el Catálogo de Cualificaciones (no la formación).
- 8) En coherencia con lo anterior, la existencia de una 'acreditación parcial' con efectos académicos, es decir, que habilita para el acceso a itinerarios formativos para la adquisición de un título y/o certificado de profesionalidad.
- 9) La creación de la figura de Centro

- 13) Entre las finalidades de los servicios de orientación se incluye la de orientar sobre 'las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales'.

- 14) Consolida el papel del CGFP como órgano de participación en el que deberán tratarse materias importantes para el desarrollo de esta Ley.

En definitiva, si el marco normativo que se perfila en esta Ley se desarrolla con voluntad política y responsabilidad, podría avanzarse en la mejora de la FP: en calidad de contenidos, en gestión y uso de recursos, en flexibilidad que facilite el acceso a la cualificación a colectivos hoy excluidos, etc. La responsabilidad sindical nos va a exigir estar atentos a que sean estos los resultados y no otros.

AGENCIA MATRIMONIAL

NAZARETH

*Seriedad, rapidez, eficacia.
Decana de las Agencias
Matrimoniales de España.
¡33 años formando nuevas
parejas y nuevos hogares!*

**Virgen de los Peligros, 11 - 1º Dcha.
28013 Madrid**

91 523 32 13 - 91 531 65 58





José Luis Mira

Director General
de Educación, FP
e Innovación
Educativa de MECD

Una ley para mejorar la cualificación profesional

Los ministerios de Educación y de Trabajo han elaborado un anteproyecto de ley orgánica destinado a ordenar un sistema integral de Formación Profesional coordinado con las políticas de empleo. La finalidad de esta norma, actualmente en proceso de tramitación, es la creación de un Sistema Nacional de Formación Profesional y Cualificaciones

LAS PROFUNDAS transformaciones tecnológicas y sociales operadas en nuestra sociedad en las últimas décadas han provocado cambios profundos en el tejido productivo. La introducción de las nuevas tecnologías ha producido una modificación sustantiva en todos los sectores de la producción, dejando obsoletas actividades profesionales tradicionalmente significativas y exigiendo, al mismo tiempo, la adquisición de nuevas competencias que respondan a las demandas del mercado laboral. Por otra parte, los cambios demográficos, no sólo han influido en la composición de la población activa de nuestro país, sino que, además, han propiciado la demanda de nuevos tipos de servicios sociales, sanitarios y educativos y, por tanto de nuevos puestos de trabajo, directos e indirectos.

De estas transformaciones deriva la necesidad de una continua adecuación de la oferta formativa a las nuevas demandas del mercado de trabajo y los sistemas de educación y formación tienen que adaptarse a las nuevas realidades del siglo XXI y contribuir a la cohesión social, al empleo y al desarrollo de la ciudadanía, tal como se considera en las conclusiones del Consejo europeo de Lisboa de marzo de 2000.

En el campo de la información y de las comunicaciones, la misma innovación tecnológica que ha permitido a los ciudadanos acceder a formas de relación que trascienden a cualquier límite espacial o ideológico, exige de

los mismos y de las Administraciones públicas, un esfuerzo importante de actualización de conocimientos, de asimilación de los nuevos procesos productivos y culturales y de adaptación a los mismos.

En definitiva, los nuevos trabajos necesitan personal bien formado, con competencias técnicas y capacidades

La Ley prevé asimismo la creación de centros integrados en los que será posible impartir cualquiera de las tres modalidades

de gestión y de adaptación a la evolución tecnológica y organizativa de los empleos. Por ello, el aprendizaje constituirá el verdadero motor de desarrollo de una sociedad que asienta su capacidad de progreso sobre la base del conocimiento y se hace necesario adoptar las medidas que proporcionen a todos los ciudadanos, no sólo la formación de calidad precisa para acceder a un puesto de trabajo, sino la posibilidad de actualización permanente de sus competencias profesionales, arbitrando los medios que garanticen la igualdad de oportunidades para todos, sin riesgo alguno de exclusión o discriminación.

Sucesivamente, desde diversos ámbitos de las administraciones públicas, e incluso desde la iniciativa privada, se ha venido dando respuesta a las necesidades de formación con una oferta, a veces tan exhaustiva, que corre el riesgo, de un lado, de duplicar los esfuerzos por parte de los poderes públicos y, de otro, de crear confusión en el ciudada-

no. La realidad es que, en el momento actual, en España, los conocidos subsistemas de Formación Profesional (reglada o inicial, ocupacional y continua), que persiguen el único objetivo de formar y cualificar a las personas para el ejercicio de la actividad productiva, funcionan, en la práctica, como departamentos estancos.

Desde el sistema educativo, al que corresponde la Formación Profesional reglada o inicial, se han hecho importantes esfuerzos para responder a esas necesidades del mercado con la implantación de los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior nacidos al amparo de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) que han conseguido, en pocos años, superar los prejuicios existentes contra la Formación Profesional, cosa que la anterior Ley General de Educación no había logrado, rompiendo por fin con la dicotomía "estudiante bueno al Bachillerato / estudiante mediocre a FP". Una clave importante para este prestigio de la Formación Profesional surgida de la LOGSE está, sin duda, en la introducción en todos los ciclos formativos de un módulo de Formación en Centros de Trabajo, lo que permite a los alumnos entrar en contacto con entornos de trabajo reales y a los empresarios vencer el recelo hacia una formación que podían



juzgar a priori como demasiado académica y poco adaptada al mundo real.

Este hecho pone de manifiesto la importancia de la colaboración entre las autoridades educativas y el mundo de la empresa. A tal fin las administraciones educativas han firmado con las organizaciones empresariales y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España acuerdos sucesivos para la implicación de las empresas en la Formación en Centros de Trabajo y en el desarrollo de proyectos formativos de interés mutuo.

Por su parte, el impulso dado a la Formación Continua, como objetivo prioritario para las empresas y los trabajadores y como responsabilidad de los agentes sociales, se ha venido concretando desde diciembre de 1992 con la firma del I Acuerdo Nacional de Formación Continua entre los CEOE, CEPYME, UGT y CC.OO y el Gobierno, ratificándose por el II Acuerdo Nacional de 1997, y, de nuevo, en el III Acuerdo Nacional de Formación Continua de diciembre de 2000.

Por todas las razones apuntadas, y pese a la política de acuerdos más arriba expuesta, una vez que, además, han sido transferidas a las comunidades autónomas las competencias en materia de Formación Profesional, para garantizar la participación efectiva de todas las administraciones públicas competentes y de los agentes sociales implicados, es necesaria una norma con el rango apropiado que ordene un sistema integral de formación profesional coordinado con las políticas de empleo. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales han elaborado a tal efecto un anteproyecto de norma con el rango de ley orgánica que está en proceso de tramitación.

La Ley tiene por finalidad la creación de un Sistema Nacional de Formación Profesional y Cualificaciones conforme a lo que se contempla en el Programa Nacional de la Formación Profesional, elaborado por el Consejo General de la Formación Profesional en 1997 y aprobado posteriormente

por acuerdo del Gobierno. Este sistema deberá, entre otros objetivos, responder a las necesidades de cualificación de las personas a través de la oportuna formación lo largo de la vida.

El elemento central en torno al que se conforma el Sistema Nacional de Formación Profesional y Cualificaciones, es precisamente la cualificación profesional entendida como el "conjunto de competencias con significación para el empleo adquiridas a través de un proceso formativo formal, e incluso no formal, que son objeto de los correspondientes procedimientos de evaluación y acreditación".

Los principios en los que se asienta el Sistema Nacional de Formación Profesional y Cualificaciones son:

- El acceso de todas las personas en condiciones de igualdad a la FP en cualquier momento de su vida.
- La adecuación de las cualificaciones y la formación a los criterios de la Unión Europea, para favorecer la libre circulación de los trabajadores y el desarrollo del mercado único.
- El diseño y desarrollo de una FP orientada a satisfacer las necesidades de cualificación del sistema productivo y del empleo, al desarrollo personal de los individuos, al ejercicio del libre derecho al trabajo, así como a la libre elección de profesión u oficio.

El Sistema Nacional de Formación Profesional y Cualificaciones se concibe formado entre otros elementos,

por un Catálogo de Cualificaciones Profesionales, constituido por las cualificaciones identificadas como necesarias en el sistema productivo y un Catálogo Modular de Formación Profesional, integrado por los módulos de formación necesarios para que las personas puedan conseguir cada una de las cualificaciones del Catálogo. Si la formación necesaria para cada una de las cualificaciones está definida y catalogada, las diferentes ofertas formativas se organizarán con referencia a los módulos formativos del catálogo, lo que permitirá que la formación superada en un subsistema sea reconocida en las demás.

La Ley prevé asimismo la creación de centros integrados en los que será posible impartir cualquiera de las tres modalidades, lo cual permitirá que los profesores de FP puedan así mismo impartir enseñanza en cualquiera de ellas.

En conclusión, creemos estar en condiciones de afirmar que la nueva Ley de Formación Profesional y Cualificaciones no sólo responde a las necesidades de integración de las ofertas formativas de FP y de relacionar directamente la formación con el empleo, sino que se inserta plenamente en las políticas europeas de promover el empleo, facilitar la movilidad de los trabajadores, favorecer la adaptabilidad mediante la formación a lo largo de la vida propiciando la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos.





Juan Mª
Menéndez-
Valdés Álvarez

Departamento de
Relaciones Laborales
de la CEOE

Las empresas ante la futura ley

Desde la perspectiva de los empresarios, el proyecto de ley de Formación Profesional debe responder con carácter integral a las necesidades del sistema productivo, estableciendo puentes entre la FP reglada, la ocupacional y la continua así como otras vías informales de aprendizaje, como la propia experiencia laboral

LA POSICIÓN empresarial respecto al anteproyecto de Ley de Formación Profesional y Cualificaciones debe enmarcarse en un contexto más amplio: el de una sociedad en rápido cambio que exige una capacidad de respuesta y adaptación a realidades cada vez más variadas y menos previsibles. El aprendizaje permanente es una necesidad para responder a estos desafíos, y en ello han coincidido gobiernos, organizaciones empresariales y sindicatos.

La Formación Profesional, por tanto, debe situarse en un contexto de aprendizaje permanente, en el que debemos resaltar la importancia de una formación inicial, útil para el empleo y, sobre todo, básica para que las personas puedan seguir aprendiendo; pero también la necesidad de una formación a lo largo de toda la vida, tanto en el trabajo como en situación de desempleo. Ésta era una visión compartida y plasmada, con mayor o menor acierto, en una serie de objetivos incluidos en el II Programa Nacional de Formación Profesional.

Ahora el anteproyecto de ley trata de avanzar concretando en una norma los instrumentos con los que se pretende alcanzar estos objetivos. No debe ser una Ley de la FP reglada, como tampoco de la ocupacional o de la continua, sino que debe responder con carácter integral a las necesidades del sistema productivo y establecer el marco que permita tender puentes entre estas tres formas de aprender, e incluso entre ellas y otras vías informales de aprendizaje como la propia experiencia laboral.

La articulación de un sistema de cualificaciones, elaborado desde el mundo productivo, es por tanto la principal novedad de la Ley. No va a ser la primera vez que se estudien las necesidades de las empresas para definir la FP, pero sí en que el resultado pueda servir de referente común para las distintas formaciones, y también para reconocer los aprendizajes informales. El catálogo de cualificaciones y sus módulos de formación asociados, deberán elaborarse desde una perspec-

sólo de ampliar la oferta, sino de cambiar de mentalidad, ya que se podrá ofrecer formación ocupacional en la medida en que se sea capaz de lograr inserción profesional, y formación continua en la medida en que las empresas comprueben la utilidad de la formación impartida. Esto, sin duda, exigirá un papel mucho más activo del centro de formación en su entorno, conociendo las necesidades, realizando ofertas variadas, colaborando e incluso asociándose con empresas de

El borrador de la Ley de Formación Profesional deja abiertas todavía muchas incógnitas por la indefinición e inconcreción de algunos de sus apartados

tiva flexible y polivalente, dirigida no sólo al sistema educativo, sino a los parados, a las empresas y a los trabajadores en activo.

El borrador de la ley se adentra también en el nuevo papel de los centros de FP. Desde luego, en una perspectiva integral lo importante es contar con personas competentes y capaces; lo de menos es dónde y cómo han aprendido, porque cada vez se aprende más fuera del sistema educativo que dentro de él, y de maneras muy diversas. Tan sólo pensemos en lo que somos capaces de hacer cada uno de nosotros, y cómo y dónde lo hemos aprendido.

Según se deduce del anteproyecto, existirán en el futuro centros de enseñanza que sólo impartan Formación Profesional inicial o reglada, pero habrá también otros centros integrados que ofrezcan más posibilidades de formación permanente. No se trata

su sector o territorio, rompiendo, en definitiva, barreras entre los mundos de la escuela y de la empresa.

Las organizaciones empresariales han valorado positivamente el borrador de la ley en cuanto permite avanzar en los objetivos mencionados. Se ha tachado el texto de poco ambicioso o inconcreto, pero a su vez también se ha dicho que va muy lejos y que invade competencias que no le corresponden. En todo caso, resulta difícil de entender un rechazo global a un documento que es sólo un paso más para alcanzar unos objetivos ampliamente compartidos. Es evidente que el borrador deja abiertas todavía muchas incógnitas por la indefinición e inconcreción de algunos de sus apartados. Queda mucho por especificar en la normativa de desarrollo para que la ley pueda alcanzar sus fines, y debemos estar atentos para que lo consiga.

ÁREA PÚBLICA

Desacuerdo en la negociación de las retribuciones de empleados públicos

El 17 de septiembre se reunió la Mesa de la Función Pública en la que la Administración presentó una propuesta inflexible y cerrada que, según CC.OO., "no cubre mínimamente las aspiraciones de los trabajadores".

ESTA REUNIÓN se produjo tras un proceso de movilizaciones durante el curso pasado contra la política económica del Gobierno del PP y en defensa del mantenimiento del poder adquisitivo, que obligaron al Gobierno a sentarse a negociar las retribuciones.

A finales de julio, la Administración propuso una subida salarial igual a las previsiones presupuestarias de crecimiento del IPC, 2%, más un plan de pensiones en la modalidad de

empleo para las administraciones públicas, con una dotación equivalente a medio punto de la masa salarial de las mismas y otro medio punto en retribuciones variables, que se cobrarían si se cumplieran las previsiones macroeconómicas del Gobierno, "algo poco probable", en opinión de CC.OO.

El sindicato recuerda que por segundo año consecutivo, "el talante o la política económica del Gobierno nos lleva al desacuerdo en

la negociación de los incrementos salariales para los empleados públicos". Añade que el año pasado, los ministerios de Economía y Hacienda "haciendo gala de la prepotencia propia de las mayorías absolutas, se negaron rotundamente a negociar los incrementos para el año 2001, imponiéndonos por Ley de Presupuestos un incremento del 2%, igual a sus previsiones de crecimiento del IPC".

CC.OO. advierte de la vulnerabilidad de las previsiones económicas del Gobierno -el crecimiento real del IPC en el mes de agosto está ya en el 3,7% interanual-, a las que no duda en calificar de "argucias de tahúr, para meternos la mano en el bolsillo a los trabajadores que dependemos de los Presupuestos Generales".

CONFEDERACIÓN

O P I N I Ó N

Negociación tripartita para reformar la regulación de los convenios

EL PROCESO de negociación colectiva para la reforma de la actual regulación de los convenios colectivos abierto el pasado 25 de junio ha permitido en las cinco reuniones del mes de julio conocer con más exactitud el núcleo de interés de cada una de las partes y, por tanto, configurar con precisión los ejes de un posible acuerdo, tanto respecto a su contenido como al valor que para cada una de las partes constituye el propio acuerdo. Tenemos, pues, bases elaboradas y acordadas, propias y unitarias sobre las que ir desarrollando el trabajo. En primer lugar, se ha puesto de manifiesto el acierto de conducir la negociación a un espacio tripartito, puesto que el Gobierno se siente implicado como parte y contrasta sus posiciones con el resto.

En segundo lugar, nadie duda a estas alturas de la importancia de la negociación colectiva por su papel regulador de las condiciones de trabajo, protector de los derechos laborales, distribuidor de la riqueza, de adaptación empresarial, regulador de la competencia, de estabilidad, necesaria para el desarrollo y crecimiento económico del país, y como no, de influencia en el empleo.

Cuantitativamente, la negociación colectiva afecta a múltiples unidades de negociación (más de cinco mil convenios negociados cada año) y a un alto volumen de trabajadores (más de nueve millones) y de empresas (más de un millón cien mil empresas).

Apostamos por una negociación colectiva eficaz y con capacidad de adaptación a las

diferentes realidades. Por ello, los cambios en la estructura de la negociación colectiva deben responder a los producidos en la estructura empresarial y la actividad productiva. Y deben evitar, igualmente, los vacíos en la regulación de las condiciones de trabajo de un número cada vez mayor de trabajadores. Todo ello nos lleva a potenciar el papel de los convenios colectivos sectoriales.

Consideramos imprescindible reforzar la regulación colectiva de los derechos laborales y las condiciones de trabajo manteniendo la eficacia normativa y el carácter vinculante del convenio colectivo.

Bernat Asensi

Secretario de Acción Sindical de la FE CC.OO.

PÚBLICA

Gratificaciones por jubilación anticipada en Euskadi

EN EL PAÍS VASCO existen dos formas de acogerse a la jubilación anticipada:

- LOGSE: añade los años que faltan hasta los 65.
- Convenio del Gobierno vasco: 60 años y 30 de cotización. Se conceden primas que van de los 3 a los 18 meses del sueldo que se tiene en el momento de jubilarse.

Funcionarios con 60 años de edad y 35 de servicios:

- maestros:
LOGSE: 5.135.736 pesetas.
Convenio: 7.570.458 pesetas.
- Maestros en primer ciclo de la ESO:
LOGSE: 5.135.736 pesetas.
Convenio: 8.062.577 pesetas.
- Profesores Técnicos de FP:

LOGSE: 8.251.415 pesetas.

Convenio: 8.522.811 pesetas.

- Profesores de Secundaria, agregados:

LOGSE: 6.757.757 pesetas.

Convenio: 8.886.863 pesetas.

- Profesores de Secundaria, catedráticos:

LOGSE: 9.441.439 pesetas.

Convenio: 9.700.100 pesetas.

La mayoría suele acogerse al Convenio por estar mejor compensado y no exigir años de servicios para llegar al 100% de la base reguladora de la pensión.

Si, como indicábamos en el número anterior de la T.E. (página. 35), Euskadi iba a la cabeza del Estado en cuanto a gratificaciones por jubilación, ahora se distancia aún más.

La Plataforma de transporte escolar rechaza el decreto que lo regula

LA PLATAFORMA por la seguridad en el transporte escolar rechaza el nuevo real decreto de transporte de menores, argumentando que el Gobierno elimina prácticamente la figura del acompañante en los trayectos rurales. Asimismo, mantiene las dos horas diarias actuales como duración máxima del viaje de los menores.

Por otra parte, según especifica el decreto, los niveles de calidad y de seguridad del transporte escolar dependerán del lugar de escolarización, ya que algunas comunidades autónomas, ante la obsolescencia y el retraso de la actualización de la

norma, han elevado los estándares de calidad y seguridad en su ámbito.

La Plataforma exige que, a través de una nueva redacción de la norma durante este curso, se eleven de forma homogénea y en todo el Estado los niveles de seguridad activa y pasiva a bordo de los vehículos dedicados al transporte de menores, especialmente generalizando y cualificando la figura del acompañante, que era obligatoria antes de 1983. También reclama que las administraciones doten presupuestariamente el sobrecoste generado por la mejora de la calidad y la seguridad del transporte escolar en el ámbito de todo el Estado.

PSEC

Propuestas de CC.OO. para el profesorado de Religión del MECD

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. ha pedido al Ministerio de Educación que transfiera el profesorado de Religión a las distintas comunidades autónomas.

Se da la paradoja de que estos trabajadores/as son contratados por la Administración central y trabajan en centros docentes públicos gestionados por la Administración autonómica.

En cuanto al nombramiento del profesorado de Religión, CC.OO. plantea que, una vez efectuada la propuesta de nombramiento, la Administración educativa regule y controle su contratación partiendo de unos criterios negociados como la antigüedad, la titulación, la formación, etc.

El objetivo es establecer una bolsa ordenada en base a estos criterios, que permitan un control de la misma y ofrezcan garantía de estabilidad laboral a este colectivo. La bolsa debe contar con mayor número de efectivos que permita la rápida sustitución de estos profesores/as en supuestos de incapacidad transitoria, maternidad y todos aquellos que sean susceptibles de negociación. CC.OO. solicita a la Administración el respeto al derecho al trabajar en los supuestos de incapacidad transitoria, maternidad.. en el momento de efectuar el contrato de trabajo; que el trabajador afectado por alguna de estas situaciones tipificadas sea sustituido y pueda incorporarse a su puesto de trabajo una vez finalizada la incapacidad transitoria o la maternidad y demás causas que den derecho a reserva de su puesto de trabajo.

También se propone que los profesores de Religión, como trabajadores de la Administración, participen de las ayudas de Acción Social y de los planes de formación del MECD.

Asimismo, el sindicato pide a la Administración que se apliquen este colectivo docente los mismos criterios referidos a la contratación que al profesorado interino. Según el Acuerdo de Enseñanza Secundaria 1994-95, se debe contratar a este profesorado a tiempo completo al superar 10 horas lectivas semanales.

Por último, solicita a la Administración que hasta que se culmine el traspaso de estos trabajadores/as a sus respectivas comunidades autónomas, sean integrados en el ámbito de aplicación del convenio único.

ENSEÑANZA PRIVADA

Firmado el III Convenio de universidades privadas y el IV de Colegios Mayores

EN JULIO se firmó el III Convenio de Universidades Privadas, centros universitarios privados y centros de Formación de Postgraduados. Además de algunas mejoras referente al fomento de la contratación indefinida, se reduce el periodo de prueba. El incremento salarial previsto para este año es de un 3% para 2001, y el IPC previsto más 0,5% para el 2002.

CC.OO. denuncia que los niveles salariales de Convenio son muy bajos, a lo que se añade la precariedad y la "congelación salarial", con sueldos que apenas superan el mínimo interprofesional, como en el caso del personal de servicios generales, y otros que sistemáticamente pierden su poder adquisitivo al no actualizarse por estar por encima del Convenio. También en julio CC.OO. firmó el IV Convenio de Colegios Mayores Universitarios Privados. En la negociación de este convenio los sindicatos presentaron una plataforma conjunta que ha posibilitado la consecución de algunos aspectos.

No obstante, CC.OO. es consciente de deficiencias del convenio, por lo que trabajará en



todas las iniciativas posibles para mejorarlas en las próximas negociaciones. En este sentido, ha hecho un llamamiento a todos los trabajadoras y trabajadores para que, junto al sindicato, se coordinen esfuerzos a fin de conseguir mayores beneficio para este sector.

Revisados los salarios en los centros de Educación Especial

EL PASADO 13 de julio las organizaciones patronales ANCEE, CECE y los sindicatos CC.OO. y UGT firmaron la revisión salarial de Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos. El personal incluido en el Anexo II tendrá una subida salarial del 3,4% en salario y 1% en antigüedad. Esto significa que el PAS de los centros concertados debe percibir también este incremento. El sueldo del personal docente en pago delegado y del personal complementario y los complementos salariales del Anexo III experimentan un aumento del 2% en salario y 2% en antigüedad.

Los trabajadores y trabajadoras que estén cobrando porcentajes por encima de lo pactado no tendrán que hacer devolución alguna; el personal del Anexo II debe solicitar la paga del 0,4% sobre salarios de 2000, incluso si está cobrando porcentajes superiores; si se tiene en cuenta la paga del 0,4% más el 3,4% resulta que la subida real de 2001 es un 3,8% para el Anexo II.

UNIVERSIDAD

Preacuerdo para el convenio del personal laboral de la UIMP

LOS SINDICATOS representantes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), a través de CC.OO. y UGT, y la Dirección de la UIMP han llegado a un preacuerdo formal para el primer Convenio Colectivo para el Personal Laboral de esta Universidad. CC.OO. valora positivamente la firma del preacuerdo porque recoge gran parte de las reivindicaciones propuestas. En este sentido, se contempla la creación de una bolsa de trabajo destinada al personal fijo-discontinuo; se establece el compromiso

de incrementar la masa salarial y una subida en tablas de un 10% que cumple el objetivo de recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años por este colectivo. Por último, se recoge la creación de un comité intercentros que regulara todos los temas que afectan a los trabajadores de las sedes de la UIMP. CC.OO. es consciente de que los objetivos marcados no se han logrado al cien por cien, pero gracias al esfuerzo realizado se actualizan unas necesidades específicas que los trabajadores venían reclamando.



CATALUÑA

ENSEÑANZA PÚBLICA

CC.OO. apuesta por un Pacto social para la Educación

COMISIONES OBRERAS apuesta por la firma de un Pacto Social para la Educación en Cataluña que implique a las fuerzas políticas y sociales y regule de forma consensuada y planificada la enseñanza catalana. A este respecto, insta al Departament d'Ensenyament de la Generalitat "a abandonar el autoritarismo y el centralismo administrativo y a recuperar el consenso con la comunidad educativa". En Cataluña el curso comenzó en medio de una serie de problemas en todos los frentes de la educación: conflictiva situación laboral en la pública y en la privada, auditorías en los centros concertados, barracones provisionales para acoger 10.000 alumnos, incumplimientos en el acuerdo de FP, deficiencias en la oferta de primer ciclo de Educación Infantil y congelación de las partidas dedicadas al mantenimiento de los centros "que responden a una baja inversión presupuestaria dedicada a la educación y a una política educativa de marcado signo neoliberal". Para CC.OO. los dos años de gestión de la

consellera d'Ensenyament, Carme Laura Gil, no arrojan un balance positivo, subrayando que su principal preocupación ha consistido en "reglamentar cualquier extremo de la vida de los centros educativos, sin respeto por su autonomía". También critica su nula disposición al diálogo "con la comunidad educativa, sindicatos y personas". Por todo ello, el sindicato pide al Departament que recupere "la negociación, el diálogo y la sensibilidad" ante los problemas de la educación catalana, "que exige una verdadera política educativa, capaz de responder a los retos de la actual y futura sociedad", al tiempo que le insta a que abandone "reglamentaciones centralistas con las que se intenta responder a la falta de una planificación global de la enseñanza". Finalmente, anuncia su propósito de "tender una mano" a la Administración con una serie de propuestas "para conseguir llevar a buen término un proyecto educativo catalán que impida conflictos a lo largo de este curso".

Iniciativa para abrir auditorías a todos los centros concertados

ANTE EL ESCÁNDALO suscita este verano por la noticia de que habían sido concertados seis centros privados de elite de Barcelona, que cobraban cuotas mensuales de más de 150.000 pesetas, CC.OO. recuerda que el curso pasado solicitó a los partidos políticos catalanes que defendieran una moción en el Parlament de Catalunya pidiendo una auditoría sobre los gastos de los centros privados concertados. Esta moción, aprobada el 19 de abril pasado, obliga al

Gobierno de la Generalitat a auditar estos colegios "y no sólo a aquellos que pudieran ser susceptibles de sospecha de discriminación del alumnado o malversación de fondos, sino a todos los que reciben dinero público". Según el sindicato, el Gobierno catalán ha dado muestras de "cinismo" al justificar la concesión de los conciertos a esos centros privados argumentando que "sobraba dinero" y que todos tenían derecho al concierto educativo.

CASTILLA-LA MANCHA

ENSEÑANZA PÚBLICA

Acuerdo para convertir en funcionarios al PAS

EL 31 DE JULIO pasado, CC.OO. firmó con la Consejería de Administraciones Públicas un acuerdo de funcionarización del Personal de Administración y Servicios (PAS) que garantiza un proceso previo de promoción interna para todo el personal laboral de la Junta de Castilla-La Mancha, en el que se ofertará el 100% de las plazas vacantes de las categorías a funcionarizar. El proceso de promoción se acuerda con un calendario cerrado que fija que debe finalizarse antes del 30 de marzo de 2002.

El proceso de funcionarización afecta de forma voluntaria a los trabajadores de los niveles I y II y todos los que realicen funciones administrativas, comenzando en abril de 2002 y terminado en diciembre del mismo año. El acuerdo reconoce la antigüedad y supone un aumento salarial. Por otra parte, el 1 de septiembre comenzó a aplicarse el acuerdo de itinerancias.

Petición para mejorar el sistema de adjudicación de interinos

CC.OO. HA PEDIDO que se mejore el procedimiento de adjudicación de interinos. El sindicato resalta la eficacia en los nombramientos, subrayando el hecho de que en la mayoría de los casos las plantillas de los centros estuviesen completas desde el comienzo del curso.

El sindicato ha emplazado a la Consejería de Educación para que mejore el sistema, lo que, en su opinión, pasa por facilitar más información, ampliar la hoja de petición en el número de posibilidades y permitir la opcionalidad en cuanto a especialidad y localidad y que se resuelvan las reclamaciones con mayor diligencia.

Inclumplimientos en el Acuerdo de itinerantes

PRÓXIMAMENTE se reunirá la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Itinerantes para determinar lo establecido en el artículo 5º de la Orden de 26 de diciembre, relativo a la fijación de determinadas medidas que afecten a las condiciones de trabajo de otros colectivos docentes que requieran la utilización de vehículo particular en el desempeño de su actividad profesional. Este artículo fijaba un plazo de un mes tras la firma del Acuerdo, que se cumplió en marzo de este año, para que otros colectivos fueran incluidos en el mismo. Cinco meses después

no se ha cumplido dicho compromiso, habiéndose ahorrado la Junta las compensaciones económicas de los colectivos. Por otro lado, CC.OO. acusa a la Consejería de haber hecho caso omiso del esquema de negociación sobre la clasificación de los CRAs y otros colegios públicos, desoyendo los acuerdos alcanzados por las direcciones provinciales de Educación y los sindicatos. Además, el sindicato denuncia que ha impuesto el sistema de cobro desde la cabecera o la residencia, (el trayecto más corto), incumpliendo el Acuerdo de 20 de diciembre

que establece que "cálculo de los kilómetros para la compensación económica correspondiente se realizará desde la localidad donde radica la sede oficial del centro de destino o desde aquella donde se ubique la unidad de la que es tutor el profesor."

CC.OO. reprocha a la Consejería que incumpla los acuerdos o retrase su ejecución, después de haberlos suscrito, "dejando a los sindicatos firmantes como responsables ante los diferentes colectivos". Por ello, advierte a la Junta de Castilla y León de que si persiste en esta actitud denunciará los acuerdos firmados.

Los interinos han tenido que desplazarse a otras provincias para pedir vacante

LOS TRABAJADORES interinos de Castilla y León se han visto obligados a desplazarse a distintas provincias de la comunidad para pedir vacante en acto público, con el consiguiente gasto y esfuerzo. Esta circunstancia se contradice sin embargo con la disposición transitoria primera del Acuerdo de interinos que establece para este curso la necesidad de asegurar el sistema de adjudicación mediante procedimiento informático. CC.OO. recuerda a la Junta de Castilla y León que "cuando se firma un acuerdo se debe cumplir escrupulosamente, o de lo contrario pasa a ser papel mojado" y añade que la Administración autonómica

"no es consciente de lo que se está jugando con la vulneración sistemática de los compromisos que adquirió con las organizaciones sindicales".

Por otra parte, el sindicato acusa a la Consejería de ignorar su petición de que los nombramientos de interinos para vacantes de todo el año tuvieran efectos anuales. Sin embargo, mientras en Primaria los contratos son a partir del 7 de septiembre con carácter general, si el interino trabaja en un centro de Secundaria, el nombramiento se efectuará a partir del 15 de septiembre. "Si, por desgracia, -señala CC.OO.- ha elegido un centro de adultos, el nombramiento se hará a partir del 20 de septiembre".



CC.OO. critica el calendario de adjudicaciones y las instrucciones de inicio de curso

CC.OO. HA criticado el calendario de adjudicaciones que, rompiendo los esquemas anteriores, obliga a los colectivos de desplazados de Secundaria y en expectativa de destino, así como a los suprimidos de Primaria y provisionales, a participar en el proceso de elección de vacantes a finales de julio.

Hasta ahora los maestros de prácticas elegían a primeros de agosto y los interinos desde finales de agosto hasta el 7 de septiembre incluido.

Este calendario, que CC.OO. tilda de "aberrante", ha hecho que estos colectivos se hayan visto obligados a estar a disposición de la Administración, incluso en el mes de vacaciones, "lo cual es intolerable y muestra la falta de respeto a la negociación y a las personas".

El sindicato recuerda que tanto este calendario como las Instrucciones de comienzo de curso han sido impuestos unilateralmente por la Consejería.

CANARIAS

ENSEÑANZA PÚBLICA

El pacto social educativo carece de financiación

CC.OO. reitera su negativa a firmar el Pacto Social por la Educación promovido por la Consejería.

EL RECORTE de plantillas al comienzo del curso, la supresión de proyectos, el incumplimiento del acuerdo de mejora retributiva para el primer ciclo de la ESO, la supresión de la reducción horaria para mayores de 60 años o la no dotación de recursos para los centros con atención preferente son algunos de los argumentos que, según CC.OO., avalan su negativa a firmar el pasado mes de julio el Pacto por la Educación promovido por la Consejería de Educación. Entonces el sindicato entendía que no era el momento adecuado de firmar tal acuerdo, ya que el profesorado se encontraba

en período vacacional, no se dio a conocer suficientemente entre las partes implicadas, no recoge las reflexiones aportadas y carece de concreción y financiación.

No obstante, el sindicato valora la iniciativa de la Consejería de presentar a los sectores implicados en la educación en Canarias un proyecto que intenta responder a las necesidades del sistema educativo. Por todo ello, CC.OO. exigirá a los responsables de esta Consejería el compromiso "serio y real de avanzar positivamente en los aspectos pendientes si desea que nuestro sindicato apoye el Pacto por la Educación".

ENSEÑANZA PÚBLICA

Firmado el Acuerdo sobre equiparación retributiva

LA CONSEJERÍA de Educación del Gobierno de Canarias ha suscrito un acuerdo por el que se compromete a acometer el pago de la equiparación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con respecto al profesorado de la pública, entre el 1 de enero del 2001 y el 31 de diciembre del 2004.

El final de este proceso supone un incremento anual bruto de 558.180 pesetas para el profesorado de Primaria y primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y 471.716 para el de Secundaria y Bachillerato.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. viene exigiendo desde 1998 el cumplimiento del Acuerdo suscrito entre la Consejería de Educación y las organizaciones patronales y sindicales del sector, en lo referente al establecimiento de los complementos salariales para los profesores.

Sin embargo, el sindicato ha advertido que este triunfo no frenará sus esfuerzos durante el nuevo curso en la negociación del acuerdo para los centros en crisis, la reducción horaria en Secundaria, la aplicación de las plantillas LOGSE en Primaria, el pago del premio de antigüedad y la equiparación salarial del profesorado de Secundaria que imparte docencia en el primer ciclo de la ESO. con respecto a sus compañeros que imparten el segundo ciclo y el Bachillerato.

CEUTA Y MELILLA

Siguen sin resolverse los problemas del curso anterior

EL MINISTERIO de Educación sigue sin afrontar el pago del segundo plazo (año 2001) correspondiente a la homologación retributiva de los docentes. Asimismo, los maestros del primer ciclo de la ESO aún no han cobrado el complemento y está pendiente la negociación de las gratificaciones por jubilación LOGSE.

Lo que más preocupa a CC.OO. es que Ceuta y Melilla -únicos territorios gestionados por el MECD-, "demuestren tal

grado de incompetencia e insensibilidad ante las especiales circunstancias educativas de estas ciudades".

A través de la Junta de Personal, el sindicato se opone al incumplimiento y a la paralización sistemática de los acuerdos alcanzados el 3 de marzo de 2000. Para ello no dudará en convocar movilizaciones "más contundentes si cabe" que las desarrolladas a finales del curso pasado, que fueron secundadas por más del 90% del profesorado.



Unidad sindical y del profesorado

PARA CC.OO. las movilizaciones del curso pasado en defensa de la escuela pública y de las condiciones de trabajo del profesorado asturiano fueron una consecuencia inevitable debido a la actitud prepotente y antisindical de la Consejería de Educación. Por un lado, esta actitud llevó a la Consejería a desoír las reivindicaciones de miles de ciudadanos y ciudadanas convocadas por tres veces por la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública con el objetivo de abrir un proceso de participación para configurar un marco legislativo en el que se fije la prioridad de la escuela pública dentro de la necesaria planificación del sistema educativo asturiano. De dicha participación podemos afirmar que quedó excluido el Consejo Escolar del Principado debido al uso arbitrario y discrecional que del mismo hizo la Consejería. Por otro lado, le llevó a acabar prácticamente con la negociación colectiva sustituyéndola por la imposición (BOPA) y del oscurantismo al recurrir a los meses de verano la publicación de trascendentales Decretos y Resoluciones (Reglamento orgánico de los Centros de Enseñanza

Básica, Organización y funcionamiento de los Centros de Primaria y Secundaria).

Las pretensiones de la Consejería no son otras que desarrollar toda una serie de medidas tendentes a incrementar las tareas docentes y empeorar las condiciones de trabajo y pedagógicas del profesorado, que no le merece ninguna confianza. Su objetivo prioritario no es tanto la mejora de la calidad educativa como aplicar una política estrictamente mercantilista con efectos importantes sobre el empleo.

En este sentido, a medida que la Consejería acababa con la negociación colectiva aumentaba sus prácticas antisindicales, antidemocráticas y de falta de respeto al profesorado, como quedó patente a lo largo del proceso de adjudicaciones de julio. A menos diálogo, la Consejería respondía con mayor número de guardias de seguridad.

Lo ocurrido a lo largo del pasado curso pone de manifiesto hechos como que la Consejería de Educación carece de un modelo claro de escuela pública, y que no está dispuesta a

construirlo otorgando a la ciudadanía en general y a la comunidad educativa en particular, la necesaria participación democrática que ha de caracterizar a un Gobierno que se define de izquierda; o como que la enseñanza no goza de la debida prioridad social al no dotarla de una adecuada y estable financiación.

Idéntica actitud mantiene la Consejería con el profesorado de la enseñanza concertada afectado por la pérdida de unidades y de la bolsa de centros en crisis, que no tiene garantizado su puesto de trabajo. Lo sorprendente es que el resto de sindicatos se mostrasen sumamente complacientes, por un lado con la falta de compromiso de las patronales con el mantenimiento del empleo y, por otro lado, con la Consejería que no cumple con acuerdos firmados anteriormente.

CC.OO. considera urgente cambiar esta situación y colocar como principal reivindicación recuperar nuestro derecho a la negociación colectiva rigurosa por medio de la cual respondamos este curso a los temas del empleo, condiciones de trabajo y planificación educativa.

CANTABRIA ENSEÑANZA PÚBLICA

CC.OO. exige la negociación de los acuerdos de plantillas

EN EL INICIO del nuevo curso escolar, la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Cantabria considera imprescindible —y así se lo ha hecho llegar a la Consejería de Educación— la negociación de sendos Acuerdos de plantillas y condiciones de trabajo en Primaria y Secundaria. El sindicato viene reclamando este acuerdo desde 1999, año en que esta comunidad autónoma recibió las transferencias educativas. En este sentido recuerda que en la primavera de aquel año se negoció un acuerdo de Secundaria, aunque la Consejería “se echó atrás” y, desde entonces huye sistemáticamente de los acuerdos a medio plazo “con el peregrino argumento de que el sistema educativo tiene tal dina-

mismo que no permite más allá de la planificación de año en año”, según CC.OO.

El sindicato señala que los acuerdos alcanzados el curso pasado en la Comunidad de Madrid y en Navarra confirman que Cantabria, pionera en aspectos como la adecuación retributiva, se está quedando atrás en la configuración de lo que constituiría el convenio colectivo del sector y que contribuiría a garantizar la estabilidad laboral a una plantilla cuyo 30% del total son funcionarios de carrera en situación de provisionalidad o como interinos. Ante esta situación, el sindicato advierte de que si la Consejería no inicia las pertinentes negociaciones recurrirá a las correspondientes medidas de presión.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Constituido el Consejo Regional de FP

A FINALES de julio se constituyó el Consejo Regional de Formación Profesional de Cantabria. CC.OO., que desde hace dos años viene pidiendo que se constituya este órgano consultivo, tiene tres representantes en el Consejo, dos de los cuales son miembros de la Federación de Enseñanza, en la que ha constituido un grupo de trabajo para formular las correspondientes propuestas.

El primer trabajo que ha planteado es la elaboración de un diagnóstico de la situación de la FP en Cantabria, un paso que considera necesario porque permitirá aportar soluciones con vistas a la mejora de este nivel educativo y avanzar en el complicado objetivo hacia la integración de los tres subsistemas.

Centros concertados de E. Infantil incumplen los requisitos para acceder a la financiación

EL 10 DE AGOSTO, la nueva consejera de Educación, Eva Almunia, respondió al recurso de reposición planteado el pasado 9 de mayo por CC.OO. contra la Orden de 19 de abril de 2001, por la que se resolvía la convocatoria de acceso a convenios para la financiación del segundo ciclo de Educación Infantil en la enseñanza concertada. La Consejería estima que tres de los seis centros recurridos no han cumplido los requisitos contenidos en la Orden de convocatoria. Según CC.OO., el Departamento de Educación da la razón a CC.OO., así como a UGT, CSIF y FAPAR, también recurrentes, "y se la quita a aquellos que de forma acrítica apoyaron la propuesta inicial, sin importarles quebrar, como reiteradamente advirtió nuestro secretario general, el espíritu de consenso que sobre este asunto se había alcanzado

con gran esfuerzo desde la firma del Pacto por la Educación".

Para el sindicato, este espíritu de consenso "es lo único que nos puede permitir avanzar en este tema controvertido con prudencia, coherencia y respeto al necesario equilibrio que debe existir entre la red pública y la privada concertada en beneficio del conjunto de trabajadores y trabajadoras del sector". Como firmante tanto del Pacto por la Educación y del Acuerdo de 19 de febrero pasado en el que se regulaba este asunto, CC.OO. opina que los centros susceptibles de convenios deben tener una auténtica proyección social, y por ello han de ser corresponsables en la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales, minorías étnicas, culturales y población socialmente desfavorecida.

Además, considera que deben cubrir necesidades de escolarización, por lo que cree que éstos han de estar incardinados en barrios donde puedan cumplirse los criterios que exige este requisito.

Asimismo recuerda que los centros concertados que firmen convenios se someterán al correspondiente control social de la mano de las Comisiones de Escolarización y dispondrán de un auténtico Proyecto Educativo integrador y que evite todo tipo de discriminaciones.

No obstante, el sindicato subraya que en la propuesta que la Comisión Examinadora elevó el pasado día 9 de abril a la consejera había seis centros en los que no se cumplían los criterios mencionados que CC.OO. introdujo en el Decreto y en la Orden de convocatoria de los convenios.

ENSEÑANZA PÚBLICA

Las áreas de Educación Musical y Plástica mantienen sus horas lectivas en la ESO

EL 30 DE AGOSTO se alcanzó en Aragón un acuerdo por el que se incrementa de 28 a 29 horas la enseñanza en el primer ciclo de la ESO, lo que permite mantener el horario de Música y Plástica y deja todavía una hora para ser utilizada para impartir el currículo aragonés y el tratamiento de las lenguas aragonesas minoritarias (aragonés y catalán). Hasta la firma de este acuerdo, el colectivo de profesores de Música y Plástica de Secundaria lucharon infructuosamente durante meses por mantener el horario de sus áreas en el primer ciclo de la ESO con el objetivo de salvaguardar el principio de igualdad que debe presidir los diferentes sistemas educativos del Estado español. El acuerdo se alcanzó después de que el curso pasado se cerrara con múltiples conflictos "irresolubles" para la entonces consejera de Educación María Luisa Alejos-Pita.

CC.OO. planteó esta petición en repetidas ocasiones a la consejera, en la Mesa Sectorial de Educación, a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón... Se recogieron miles de firmas, se recabó el apoyo de cientos de artistas, se realizaron concentraciones y un impecable encierro de 25 profesores durante una semana en los servicios centrales del Departamento de Educación;

el grupo parlamentario de IU presentó una proposición no de ley instando al mantenimiento del horario de estas áreas.

El 11 de julio pasado dimitió la Alejos-Pita; el 17 del mismo mes tomó posesión la nueva consejera Eva Almunia, quien al día siguiente se puso en contacto con CC.OO. y previsiblemente con el resto de sindicatos que apoyaban el conflicto.



CC.OO. tilda de "irresponsable" el reajuste en el Gobierno vasco

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. de Euskadi ha calificado de "irresponsable" el intercambio de carteras de los tres consejeros de Eusko Alkartasuna que se ha producido en el seno del Gobierno tras el reajuste producido por la entrada de IU-EB en el mismo. Estos relevos han afectado directamente a la consejería de Educación que recientemente había pasado de manos de Inaxio Oliveri a las de Sabin Intxaurre. El sindicato expresa su perplejidad al comprobar "cómo prevalecen los intereses particulares y partidarios frente a la responsabilidad en la gestión que reclama la comunidad educativa vasca". En opinión de CC.OO., "el grado de dejación en materia educativa que se deriva de esta situación resulta desalentador". A todo ello añade el aplazamiento en la resolución de problemas que afectan a los trabajadores y al propio sistema educativo. Subraya que la situación "resulta aún más grave si se toma en consideración la intención programática de abordar nuevos consensos en pos de un nuevo Pacto Escolar, tal y como se expresa en el Acuerdo de coalición para la formación del Gobierno Vasco de la VII legislatura, de manos de unos representantes políticos que han manifestado incluso dificultades a la hora de acordar entre los propios socios un reparto estable de sus responsabilidades".

CC.OO. recuerda que la propuesta suscrita por los partidos que configuran el nuevo Gobierno "opta abiertamente por invalidar de entrada los consensos que han resultado válidos hasta la fecha".

En los últimos siete años el núcleo de la política educativa vasca ha estado condicionado por los contenidos del Pacto Escolar (Acuerdo Político para el pacto escolar, 16 de junio de 1992), cuando el titular de Educación era el socialista Fernando Buesa, y suscrito además de por el Partido Socialista, por el PNV y EE. Posteriormente, la entrada de EA en el siguiente Gobierno de coalición provocó la paradoja de que el nuevo consejero, Inaxio Oliveri, que se había manifestado contra el Pacto Escolar, lo asumiera como la base de la política educativa vasca.

CC.OO. ha reclamado al Ejecutivo vasco una actitud "seria y reflexiva para ofrecer respuestas positivas a toda la comunidad escolar, así como para desarrollar los numerosos compromisos pendientes encaminados a mejorar la oferta educativa pública, a la vez que renueve y mejore las plantillas y las condiciones de laborales de los trabajadores de la educación".

Educación debe preservar los compromisos del Gobierno regional

El relevo de Gustavo Villapalos por Carlos Mayor Oreja en la cúpula de la Consejería de Educación del Gobierno madrileño ha provocado suspicacias en Comisiones Obreras, que exige el respeto a los compromisos adquiridos por el Ejecutivo regional en materia educativa

TRAS LA SUSTITUCIÓN de Gustavo Villapalos por Carlos Mayor Oreja al frente de la Consejería de Educación del Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de CC.OO. ha pedido que mantenga los compromisos asumidos en materia educativa por el Ejecutivo. El sindicato anuncia que seguirá siendo riguroso en la exigencia del cumplimiento de los acuerdos firmados (Acuerdo Educativo, Acuerdo marco para el profesorado de la enseñanza no universitaria y acuerdos vigentes en las universidades para el conjunto de los trabajadores universitario de la Comunidad de Madrid que deben permitir la mejora del sistema educativo).

Recuerda que desde el traspaso de competencias educativas a la Comunidad, la enseñanza madrileña ha vivido un periodo de concertación social, plasmado en el Acuerdo Educativo de enero de 1999, que CC.OO. entiende que se debe profundizar para poder afrontar los retos aún pendientes y garantizar un

servicio público educativo de calidad que responda a las necesidades de los ciudadanos.

Finalmente, CC.OO. exige que se mantengan también los compromisos asumidos por la Consejería de Educación en lo relativo a la definición y financiación de la red de centros públicos, la extensión del programa de apertura de centros y la elaboración de una nueva normativa de escolarización.

Por otra parte, CC.OO. ha pedido que el plan experimental de apertura de centros de Primaria hasta las ocho de la tarde, los fines de semanas y durante las vacaciones se extienda de los iniciales 50 centros a 150 como mínimo, para que su evaluación "sea significativa". También exige que se acompañe de una memoria económica generosa que contemple la creación de empleo y la inversión en recursos materiales.

También señala que la puesta en marcha de este plan constituye una reivindicación de sindicatos y APAs que "da un vuelco al concepto restringido de escuela, y a ésta como servicio público".

Contra la vulneración del Acuerdo para la Mejora de la Enseñanza

LAS CONSEJERÍAS de Hacienda y de Presidencia del Gobierno Regional de Madrid pretenden desviar 13.000 millones de pesetas previstos por la Consejería de Educación para mejoras socioeducativas en el 2002, y destinarlos a la subida de sueldo de los docentes pactada con los sindicatos en 1999. Según Francisco García, secretario general de la Federación Regional de Enseñanza de CC.OO., "si se cumple la voluntad de Hacienda, la Consejería de Educación

no va a poder implantar las mejoras educativas previstas. El Plan regional de Compensación no tendría margen para seguir implantándose. La propuesta de apertura de cincuenta centros carecería de medios para su desarrollo. En definitiva, se rompería el consenso que en política educativa ha habido en la Comunidad de Madrid".

CC.OO. advierte de que no permitirá que se vulneren ni el contenido ni el desarrollo del Acuerdo.

Acuerdo para integrar los cuerpos docentes en la función pública y mejorar el sistema educativo

EL 5 DE JULIO la Federació d'Ensenyament de CC.OO., junto con el resto de sindicatos representativos, firmó con la Administración educativa un principio de acuerdo que contempla una serie de reivindicaciones que viene planteado insistentemente a lo largo de los últimos años. Durante este curso se negociarán y desarrollarán los puntos del acuerdo, que se refieren a la integración del personal docente en la función pública de les Illes Balears a partir del 1 de enero de 2002, y la equiparación retributiva con el resto de los funcionarios, que supondrá 30.000 pesetas mensuales lineales y las jubilaciones LOGSE, que duplicarán su cuantía a partir de enero de 2002. Además, se negociará el incremento de las plantillas de los departamentos de orientación

y de los recursos de compensación educativa. El acuerdo prevé un aumento del número de plazas de la oferta pública de empleo con el fin de reducir el porcentaje de profesorado interino (alrededor de un 50%) y negociar un nuevo sistema de regulación de las interinidades, que deberá entrar en vigor en la convocatoria de 2004.

Por último, se negociará un acuerdo marco para la mejora del sistema educativo, que incluirá el fondo social, prevención, seguridad y salud laboral, condiciones de trabajo, permisos y licencias, comisiones de servicio, formación del profesorado, evaluación del sistema educativo, integración sociocultural del alumnado y ámbito de aplicación, seguimiento y vigencia del acuerdo.

La falta de planificación de la Conselleria entorpeció el inicio del curso

EL NUEVO sistema de adjudicación de plazas, pactado por la Administración educativa y el STEI y distribuido según diferentes tipologías –T (trabajo para 3 años), V (vacante para 1 año) y S (sustituciones)– ha dificultado, paradójicamente, la elección de un puesto de trabajo. La Federación de Enseñanza de CC.OO. planteó que ésta no es la mejor solución para resolver la problemática de la estabilidad del profesorado interino, sino que la solución real “debe pasar por una amplia oferta de trabajo público”.

Aunque las adjudicaciones de plazas se hicieron en la segunda quincena de agosto, en mediodía un cúmulo de problemas en los programas y equipos informáticos, que atrasaron el proceso, el curso comenzó en Secundaria con más de 200 plazas docentes sin cubrir. Un año más la imprevisión y desorganización de la Conselleria, junto a la ausencia de personal administrativo técnico capaz de conducir el proceso, ensombrecieron el comienzo del curso.

EXTREMADURA

O P I N I Ó N

El imperio Romano renace en Mérida

LA CONSEJERÍA de Educación de la Junta de Extremadura ha implantando un sistema de funcionamiento que nos recuerda, cada vez más, a un imperio venido a menos pero con muchas pretensiones. El consejero juega a ser el César, los directores generales van de senadores... y así sucesivamente hasta llegar al personal laboral, maestros y profesores que se les asimila a la condición de esclavos. Estando las cosas de esta forma no es de extrañar que surjan críticas entre los más revoltosos del pueblo, muchos de ellos afiliados a CC.OO., sobre cómo se improvisa constantemente, sobre la mala gestión de cualquier tipo de asunto, sobre el excesivo centralismo en Mérida/Roma y sobre la falta de negociación. También es lógico que el emperador dedi-

que sus esfuerzos a nuevas conquistas y no desaproveche cualquier ocasión para decir que es el mejor, el más fuerte y el más guapo y que tiene el imperio más bonito del mundo. Por el contrario, los bárbaros, es decir la oposición, se desgañan enumerando catástrofes hasta el infinito.

Los que estamos sometidos por el Imperio, también en este nuevo curso, sufrimos las

arengas con promesas de conquistas maravillosas y de sustanciosos botines, pero ya no nos engañan. Sabemos que para ellos lo más importante es el Imperio y el seguir siendo emperadores o, al menos, de estar cerca del poder, que se cuidan de que todo tenga la mejor apariencia posible, sin preocuparles las condiciones, y mucho menos las opiniones, de los que día a día hacemos posible que todo funcione.

Hoy reclamamos, otra vez más, la capacidad de intervenir en las decisiones que nos afectan. Somos conscientes de que hay muchos problemas pendientes pero que se pueden ordenar, que es posible planificar con suficiente antelación y que se debe gestionar más y mejor. En definitiva, queremos que el sistema educativo extremeño no sea un imperio sino una república.



Los centros concertados incumplen el calendario escolar

DE LOS 13 CENTROS concertados de Logroño sólo dos cumplen el calendario escolar al haber comenzado el curso antes de que concluyera el periodo de matriculación en la Enseñanza Secundaria. El día 19 fue la fecha establecida por la Consejería para el inicio del curso. Esta infracción administrativa puede ser causa de incumplimiento del concierto, además de ser una competencia desleal hacia la enseñanza pública.

CC.OO. ha pedido a la Dirección General de Gestión Educativa que abra un expediente a estos centros, advirtiéndole de que, en caso contrario, "se estará haciendo cómplice de ellos".

Los centros concertados aludidos participaron en la elaboración del calendario al formar parte de la comisión consultiva, y la inclusión dentro del concierto supone un sometimiento a lo público, no sólo para recibir dinero sino también para cumplir la normativa aplicable.

ENSEÑANZA PÚBLICA

CC.OO. exige a la Administración que oferte plazas de maestros para la ESO

ESTE AÑO la Administración no ha ofertado plazas de maestros para impartir en el primer ciclo de la ESO. Ante la protesta sindical por esta decisión, el director general de Gestión Educativa amenazó con adjudicar de oficio las plazas. Según CC.OO., la Administración incumple la

disposición transitoria cuarta de la LOGSE, que garantiza la movilidad y la impartición de docencia en el primer ciclo de la ESO a los maestros. El sindicato pide que se reserve un número suficiente de plazas para estos últimos tanto en el concurso general de traslados como en los procesos anuales de adjudicación de vacantes.

G A L I C I A

FORMACIÓN PROFESIONAL

CC.OO. reclama a Educación que mantenga la oferta de ciclos formativos

COMISIONS OBREIRAS reclama a la Consellería de Educación que mantenga sus compromisos sobre la oferta de ciclos formativos de Grado Medio y Superior en Galicia. En los primeros días de septiembre, sin que concluyera el plazo de matrícula para los ciclos formativos de FP, la Consellería, a través de la Inspección, presionó a los equipos directivos para que anularan parte de la oferta de ciclos formativos de los centros de Secundaria. La anulación afectaba fundamentalmente a centros situados en villas de zonas rurales. Para CC.OO. la anulación de la oferta de ciclos formativos se contradice con el anuncio de la Consellería de aumentarla. Por ello, el sindicato emprenderá gestiones tendentes

a exigirle a la Administración la retirada de la circular que ha enviado en este sentido. Al mismo tiempo le pide que habilite a los centros los recursos humanos precisos para atender esta oferta y garantizar los desdobles en cumplimiento de los criterios de calidad recogidos en el Acuerdo de Secundaria. Respecto a los desdobles, CC.OO. entiende que el Acuerdo no establece límites sobre número de alumnos para desdoblar los módulos. Los responsables de la Consellería han asegurado a CC.OO. que no anularán la oferta de ciclos antes de que finalice el periodo de matrícula. Asimismo se comprometieron a incrementar en 300 personas el cupo de profesorado interino para atender estas necesidades.

REGIÓN MURCIANA

ENSEÑANZA PÚBLICA

Triunfalista balance oficial del comienzo del curso escolar

EN ESTE TERCER año de gestión directa de la enseñanza no universitaria deben materializarse la mayor parte de los objetivos contenidos en el Acuerdo para la Educación del año 98. En este sentido, CC.OO. recuerda a la Consejería de Educación que "se le está haciendo tarde".

El sindicato tildó de "triunfalista" la rueda de prensa de comienzo de curso ofrecida por el consejero Fernando de La Cierva. Sin embargo, reconoce que, por primera vez en muchos años, la normalidad fue la tónica general, lo que atribuye al hecho de que casi todas las plantillas de profesorado estuvieran en sus centros respectivos. Las organizaciones sindicales, y en particular CC.OO., han convencido a la Consejería de la necesidad de dejar resuelto este asunto en julio, a través de actos de adjudicación..

En Murcia el 40% del alumnado del primer ciclo de la ESO estudia en colegios. Aún quedan por construir trece IES para completar el mapa de centros de Secundaria de la región.

Una secuela de la oferta pública deficitaria es la no escolarización en la red pública del alumnado de tres años y su desvío hacia centros concertados.

El desplazamiento de 180 profesores por falta de horario en los centros de Secundaria de la región es otro de los problemas que han afectado en el inicio del curso, al que se suma, paradójicamente, la falta de horario para desdobles en Lengua, idiomas y laboratorios.

Pero sin duda la asignatura pendiente desde la asunción de las transferencias educativas es la atención a la diversidad, tanto en lo que se refiere al alumnado inmigrante -1.800 más que el curso pasado, con lo que la cifra de escolares inmigrantes supera los 5.000-, como al alumnado con necesidades educativas especiales.

CC.OO. viene exigiendo a la Consejería de Educación la elaboración de planes de actuación que contemplen sustanciosas inversiones en recursos materiales y humanos. "Es por tanto momento de abandonar los triunfalismos y abordar los problemas desde la necesaria negociación con los agentes sociales", concluye CC.OO.

PAÍS VALENCIÀ
ENSEÑANZA PÚBLICA*Un decreto de enseñanzas mínimas excluye a los autores no nacidos en el País Valencià*

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. del País Valencià ha instado al Director General de Ordenación, Innovación Educativa y Política Lingüística a que retire el Decreto de enseñanzas mínimas, por el que la Conselleria pretende introducir modificaciones en el currículum de Lengua y Literatura Valenciana. El sindicato ha llamado al profesorado y a la comunidad educativa a que se movilice por su retirada.

Según CC.OO., el decreto no favorece el trabajo de la recién constituida Academia de la Lengua Valenciana, al cuestionar también el currículum de Lengua Castellana ya que, por el mismo criterio político-administrativo, tendrían que desaparecer todos los autores no nacidos en el País Valencià como Cervantes, Juan Ramón Jiménez o García Márquez. Para CC.OO. esta valencianización "responde a una visión sesgada, localista y empobrecedora de la cultura".

Con el nuevo Decreto los escolares valencianos desconocerían que, además de los autores nacidos en el País Valencià, existen otros de reconocido prestigio que han escrito en la misma lengua, como Ramon Llull, Bernat Metge, Mercé Rodoreda... y que son básicos para contextualizar la literatura.

En definitiva, el sindicato opina que se trata de un proyecto basado en criterios políticos, contrarios a los académico-científicos. "Con esta valencianización —añade CC.OO.—, el PP pretende controlar el currículum escolar y el fomento del secesionismo lingüístico al negar la vinculación de autores y textos valencianos al ámbito de la Lengua y Literatura catalana".

Reducción de la temporalidad laboral en los servicios públicos

A RAÍZ DE LAS DECLARACIONES de Eduardo Zaplana en las que proclama su intención de convertir en fijos a los trabajadores interinos —en contra de lo previsto en la normativa sobre acceso a la función pública—, el 27 de julio la Mesa General ratificaba los acuerdos sectoriales alcanzados en las diferentes mesas sectoriales de Función Pública, Justicia, Enseñanza y Sanidad, referidos a la temporalidad laboral en la Generalitat Valenciana. En esta comunidad la precariedad laboral ronda el 26%. La suma de las ofertas de empleo público de los acuerdos sectoriales suscritos da un total de 13.924 plazas en los próximos años. En enseñanza, además de consolidarse el Acuerdo de estabilidad del profesorado interino de 1999, la Conselleria se ha comprometido a sacar más de 4.000 plazas a oferta de empleo público en los próximos años y a dar soporte a la modificación del Real Decreto 850, que regula el acceso a la función pública docente. La oferta de empleo público de este año ha permitido que un 60% de las plazas fuera consolidada por profesorado interino.

NAVARRA
ENSEÑANZA PÚBLICA*De 1.300 aspirantes, 229 superaron la oposición al Cuerpo de Maestros*

DURANTE el pasado mes de julio, algo más de 1.300 opositores, un poco más de un tercio de los inicialmente inscritos, participaron en las pruebas del concurso oposición al Cuerpo de Maestros. Superaron el proceso de selección 229 profesores y profesoras, quedando 11 plazas vacantes, todas en euskera. Los 13 aprobados sin plaza pasarán a las listas de contratación temporal.

CC.OO. ha apoyado a los opositores a través de diferentes acciones formativas e informativas. Se han editado y difundido

dos materiales escritos: un folleto informativo sobre el sistema de oposición, y unos materiales de apoyo al estudio de los temas, con contenidos sobre la legislación y estructuras educativas en Navarra, didáctica, intervención educativa, etc. Se han realizado varios cursos de formación para la preparación de los temas y de las fases de oposición.

El 25% de los aprobados en castellano han participado en alguno de estos cursos.

Los participantes valoraron positivamente tanto las ponencias como los materiales.

Primeros resultados del pacto para la mejora del servicio educativo

EN JUNIO pasado, tras largas negociaciones, CC.OO. firmó junto a UGT, AFAPNA y CSIF, el pacto para la mejora del sistema educativo público que está teniendo unos efectos globalmente positivos sobre todo en la creación neta de empleo en el sector y la mejora de plantillas, especialmente en Infantil y Primaria.

El pacto recoge otros aspectos para desarrollar durante este curso, que serán objeto de control por la Comisión de Seguimiento. Así, este año el Inglés como lengua vehicular se implantará este año con carácter experimental en varios centros tanto en Infantil y como en el primer ciclo de Primaria. Estos centros tendrán una dotación extra de especialistas en inglés.

Además se establecerán las condiciones de la Comisión de Escolarización para la matriculación equilibrada de emigrantes entre centros públicos y centros privados concertados y se reducirá la jornada lectiva de los maestros especialistas a 20 horas semanales. Están pendientes de resolución asuntos como la regulación del ciclo 0-3, la revisión de las ratios en FP y la definición de un protocolo de acogida de alumnado extranjero.



Miguel Recio
Muñiz y
Sotero Arroyo
Secretaría de Estudios
de la FE de CC.OO.

La FP reglada y la nueva ley

Las consideraciones en torno al anteproyecto de Ley de Formación Profesional y de las Cualificaciones que se plantean en este artículo han sido elaboradas en sintonía y coherencia con la posición global de la Confederación de CC.OO., en la que se recoge un apoyo crítico a un texto que abre la posibilidad de un tratamiento integral y con mayor implicación de los agentes sociales para la FP

EL PRIMER BORRADOR de la Ley de FP se presentó en el Pleno del Consejo General de FP (19/12/2000), presidido por la ministra de Educación, que prolonga un año más esta presidencia, aunque correspondía al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en su rotación anual.

Parece que no es casual que el Gobierno quiera coordinar esta Ley desde la presidencia de Educación, dentro de un paquete más amplio (modificación de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior, de mínimos en ESO y Bachillerato, Ley de Universidades, futura Ley de Calidad). Desde hace tiempo el Gobierno había adquirido el compromiso de presentarla, incluso ya en la discusión de la LOGSE se contempló la necesidad de legislar sobre aspectos que incidían conjuntamente en los tres subsistemas de FP (reglada, ocupacional y continua).

CCOO y UGT, desde su participación en el Consejo General de FP, expresan la necesidad de una Ley sobre estos temas, proponen un método de discusión, amplio, sin las prisas imperiosas que inicialmente se planteaban, y plantean una fuerte crítica al borrador presentado, en sus contenidos (tanto en algunos de los que aparecen como en

otros que, según sus criterios, faltan) y en su forma (auténticamente farragosa). A finales de junio se elabora hasta un quinto borrador que ha mejorado sustancialmente el primero en formas y contenidos. Se formulan más propuestas, el Consejo Económico y

Social y el Consejo Escolar del Estado emiten sendos dictámenes preceptivos, y estamos a la espera de que el proyecto de esta ley se traslade al Parlamento. En su momento hablaremos con los distintos grupos parlamentarios para insistir en aquellas propuestas que, hasta la fecha, no se nos han aceptado.

Esta Ley no va en la línea de "tratar todos los problemas de la FP", no es su función, sino la de marcar principios, bases... sobre las cualificaciones, certificaciones, integración de los tres subsistemas (reglada, ocupacional, continua) por lo que una parte del profesorado, especialmente de reglada, puede sentirse decepcionado, quizá porque esperaba otra cosa, especialmente por la propaganda lanzada desde el Gobierno de la nueva ley que propondrá para *arreglar* la FP.

El anteproyecto deja muchas cuestiones a los desarrollos posteriores, por lo que muy probablemente la mayor o menor bondad de la ley será mejor calificarla cuando se hagan los mismos.

Centros y profesorado

El anteproyecto de ley de FP y C no se plantea abordar, de manera directa, los actuales problemas laborales que se dan en la FP, pero incluye aspectos que sí van a incidir en la ordena-



Regulación de los centros privados de FP

En el último borrador del anteproyecto al que nos estamos refiriendo ha desaparecido la disposición transitoria, que sí figuraba en los anteriores, que recogía referencias a los centros privados que impartían F.P. Fuimos muy críticos con ella, porque en resumidas cuentas lo único que hacía era dar por buena la extensión de los conciertos a FP, considerando a los actuales centros de FP concertados como centros integrados de FP directamente. Esto significaba, claramente, una desregulación y una falta de exigencia como mínimo de unos requisitos básicos. El que haya desaparecido no quiere decir que no se contemple, aunque se incluya en otro apartado no tan específico y haciendo la referencia de que se establecerán unos requisitos básicos.

Nuestra postura es clara, oponiéndonos a la extensión de los conciertos, exigiendo para los centros privados que impartan FP el cumplimiento de los requisitos mínimos fijados en la ley, y defendiendo su mantenimiento sólo en los casos en los que se cumplan las condiciones establecidas en la LODE, a saber, que atiendan necesidades de urgente escolarización que no puedan ser atendidas por el sector público o que escolaricen a alumnos con necesidades educativas especiales vinculadas con desventaja social.



ción y gestión de los centros, así como en las condiciones en que el profesorado va a desarrollar sus funciones.

Se contempla la consideración de centros integrados de Formación Profesional para aquellos que desarrollen las ofertas formativas conducentes a la obtención de títulos y certificados de profesionalidad. La dirección de los que sean de titularidad de las adminis-

traciones educativas, será nombrada por la Administración competente, entre funcionarios públicos docentes, conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad, previa consulta a los órganos colegiados del centro. Reglamentariamente se adaptarán la composición y funciones de los órganos de gobierno de estos centros a sus características específicas (Art. 11º resumido).

El Gobierno quiere hacer pasar como una consecuencia de la integración de la FP, la supresión del modelo participativo y electivo de la dirección escolar

traciones educativas, será nombrada por la Administración competente, entre funcionarios públicos docentes, conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad, previa consulta a los órganos colegiados del centro. Reglamentariamente se adaptarán la composición y funciones de los órganos de gobierno de estos centros a sus características específicas (Art. 11º resumido).

El Gobierno quiere hacer pasar como una consecuencia de la integración de la FP, la supresión del modelo participativo y electivo de la dirección escolar. Creemos que la integración de los tres subsistemas es posible y necesaria, pero no se debe hacer en detrimento de las condiciones, de gestión y participación, más avanzadas de uno de ellos. Ello es especialmente claro en la modificación que el artículo 11º.6 hace del procedimiento de nombramiento del director, pasando de un sistema electivo al control de la Administración. Por ello proponemos que la ley recoja una regulación específica de la dirección de los centros de la FP dependientes de la Administración educativa (con inclusión en el consejo escolar de nuevos representantes de instituciones implicadas en la FP), o se indique explícitamente que, en ese aspecto, se estará a lo que se diga en las correspondientes leyes educativas.

La Administración no ha sido capaz de dar un solo argumento que justifique tal decisión, ni contestar a estas cuestiones: ¿funcionan mejor los

actuales IES con FP específica, cuando se da el caso de contar ya con un director que ha sido designado por la Administración?, ¿qué opinan de que sólo el 5% de los profesores, y también de la comunidad educativa en su conjunto esté, según el estudio del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, a favor de la designación del director por la Administración?, etc.

En las disposiciones adicionales del anteproyecto de ley de FP se contemplan referencias al profesorado. En resumen, dicen lo siguiente:

- Los profesores de Enseñanza Secundaria y técnicos de Forma-

ción Profesional podrán impartir también la FP ocupacional y continua (disposición adicional 1ª),

- habrá *otros profesionales* que podrán impartir FP de cualquiera de los tres subsistemas, incluida por tanto la reglada (disposición adicional 2ª),
- se concederá la compatibilidad a los profesores de Enseñanza Secundaria reglada que vayan a impartir la ocupacional y continua (disposición adicional 3ª), lo que significa que, en vez de una integración, lo que se está considerando es que la reglada es la función básica y que la ocupacional y la continua serán complementarias y adicionales, en lo retributivo: una nómina complementaria u horas extras.

Este modelo, que ya ha sido implantado —y criticado por nuestra organización— en el País Vasco y en la organización de las enseñanzas no regladas de la Universidad— es negativo por cuanto no crea más empleo (convirtiendo en horas extra y precariedad lo que debería ser empleo esta-

Un debate abierto

Si bien han mejorado los sucesivos textos en algunos puntos, en forma y contenidos, y nos sentimos partícipes por las abundantes aportaciones que hemos hecho, de las cuales se han recogido varias —aunque algunas no sean exactamente con el texto que proponíamos— no se han incluido otras modificaciones que proponíamos y que consideramos importantes. Esperamos poder incidir todavía en ellas, como planteamos al principio del artículo. Hay muchos problemas en la FP que tenemos presentes y que, por problemas de espacio y no ser exactamente lo que queremos desarrollar en este escrito, no aparecen. Buscaremos el momento y el lugar para exponerlos, y emplazamos a colaborar con nosotros a todos los que quieran hacerlo, afiliados o no, presencialmente o a través de la página web.





ble y de calidad), discrimina a los trabajadores (¿a quién se le adjudica la docencia de la FP no reglada?), genera problemas de horario (al no integrar la docencia en el conjunto del plan del centro), produce diferencias retributivas entre los trabajadores, etc. Pedimos, por el contrario, una regulación que se base en la creación de empleo estable, que integre la docencia de los tres subsistemas (no como otra retribución y dedicación *compatible*, sino *integrada*), que fije la atribución de la docencia en función de un criterio de especialidad, que limite la contratación de otros profesionales a los casos en los que no haya de las mismas especialidades en la función pública y que incorpore —de manera regulada— a los profesionales que imparten los otros subsistemas.

Financiación y compensación de desigualdades

En el acceso a la FP hay profundas diferencias personales, de género y territoriales. Una ley que quiera abordar el acceso a estas enseñanzas debería recoger medidas para tratar de corregirlas, especialmente las medidas vinculadas con la programación de la enseñanza —que es la que regula la oferta de plazas públicas— y la financiación correspondiente. En la ley no hay ninguna medida en este sentido. Por todo ello pedimos un apartado que regule la programación de la enseñanza de FP y su financiación, incluyendo partidas de compensación de carácter territorial.

Jornada monográfica sobre la FP

Para facilitar el debate en el seno de la Federación de Enseñanza de CC.OO sobre el anteproyecto de ley de Ley de Formación Profesional y de las Cualificaciones y también sobre los itinerarios y pasarelas, sobre la Formación en Centros de Trabajo (FCT), etc. y para elaborar las propuestas al respecto, se celebró el pasado 31 de mayo una Jornada sobre la FP. En un primer bloque se presentaron diversas experiencias sobre los Centros Integrados (País Vasco y Andalucía), sobre las pasarelas o el nuevo acceso a los ciclos formativos de Grado Superior (Cataluña), sobre el sistema gallego de FP y las soluciones a los problemas de profesorado y sobre la oferta modular el catálogo modular integrado, los módulos de integración y el servicio de prevención al desempleo (Canarias).

Previamente se contó con una exposición sobre el contenido del anteproyecto de Ley de FP y C y la valoración que de él hacía la Secretaría Confederal de Formación para el Empleo, a la que se añadió la posición que se expresó esa misma mañana en el pleno del Consejo General de FP (en el que se produjo el abandono de los representantes de algunas de las comunidades autónomas, incluidas las gobernadas por los socialistas). Por la tarde se llevó a cabo un trabajo en grupos, abordando los siguientes temas: los centros integrales; la integración de los tres subsistemas de FP (reglada, ocupacional y continua); la situación del profesorado (adscripción, habilitación, polivalencia, reciclaje, titulaciones, acceso); el acceso a los ciclos formativos: itinerarios y pasarelas; la formación en centros de trabajo, relación con empresas y sistema orientación/ empleo; y la red de centros públicos y concertados.

Para facilitar el debate se editó un CD con numerosa documentación utilizada en la Jornada: todos los currículos y decretos de mínimos de los distintos ciclos formativos; normativa, tanto referencias como textos íntegros; las distintas versiones del anteproyecto de ley de FP y las valoraciones de la Secretaría de Empleo de la C.S. de CC.OO. y de la Federación de Enseñanza de CC.OO.; textos de las experiencias y trabajos presentados... En resumen, más de 400 archivos que se ponen, prácticamente en su totalidad, a disposición de los interesados en la página web de la Federación: <http://www.fe.ccoo.es>. Iremos actualizando esta información en función de las novedades que se produzcan (p.e., se incluirá el texto definitivo del proyecto cuando se elabore, las alternativas al mismo de la FE de CC.OO., etc) y facilitaremos la realización de debates a través de esta página, tanto relativos a la discusión sobre las bases de la ley, como sobre temas concretos (centros integrados, acceso a los ciclos formativos...) y, en especial, a las alternativas y propuestas sobre profesorado.

Algunos artículos publicados en este número del TE reflejan intervenciones que se hicieron en esta Jornada monográfica.



Jesús
Martínez Ortiz

Profesor Técnico
de FP (Barcelona)

LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Las pasarelas en los ciclos de Formación Profesional

El curso pasado la Administración catalana puso en marcha, con carácter experimental, un curso puente amparándose en la modificación de la LOGSE, introducida por el Gobierno del Partido Popular, sobre el acceso tanto a los ciclos de Grado Medio como de Grado Superior de la Formación Profesional

LA LOGSE ESTABLECE en sus artículos 31 y 32 las vías de acceso y los requisitos para poder cursar tanto los ciclos formativos de Grado Medio como los de Grado Superior. En ambos casos se han de haber superado las enseñanzas establecidas y estar en posesión de sus respectivos títulos, es decir la ESO y el Bachillerato. También fija la posibilidad, cuando no se tengan los requisitos académicos, de acceder a través de unas pruebas que acrediten los conocimientos y habilidades para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas, en el caso de los ciclos formativos de Grado Superior se añade la necesaria madurez en relación con los objetivos del bachillerato.

De todos es conocido que el Gobierno del Partido Popular modificó las posibilidades de acceso, tanto a los de Grado Medio como a los de Grado Superior, a través de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado del año 1999. Dichas modificaciones no fueron única y exclusivamente de rebajar la edad de 20 años a 18, en algunos casos, sino que dejó abierta la posibilidad que las comunidades autónomas puedan regular un curso que permita el acceso a los ciclos de Grado Superior a los alumnos que han finalizado el ciclo de Grado Medio de la misma familia profesional, o de otra afín reglamentariamente establecida y tengan 18 años.

Ha habido y hay posiciones encontradas respecto a la implantación de un curso puente al considerar que existe el

peligro de establecer no solamente, una doble vía de acceso, sino un retorno a la doble vía educativa y el temor a un previsible deterioro del nivel de los ciclos de Grado Superior; en definitiva, al desprestigio de la Formación Profesional. Por otra parte, están los que piensan que, a pesar de que el objetivo finalista de los ciclos de Grado Medio es la incorporación a la vida laboral, no hay que cerrar la posibilidad de que un

sector de este alumnado pueda continuar sus estudios profesionalizadores sin pasar por el Bachillerato, estableciendo su propio itinerario dentro de la Formación Profesional.

En Cataluña, la Administración educativa decidió el curso pasado poner en marcha, con carácter experimental, un curso de promoción, más conocido como curso puente, amparándose en la modificación de la LOGSE llevada a cabo por el Gobierno del PP. El curso se ofreció en doce centros públicos y uno privado (30 alumnos por centro), sobre un total de diez familias profesionales, es decir unos 390 alumnos.

Aunque la Administración no ha ofrecido datos concretos, considera satisfactorios los primeros resultados. A pesar del anuncio de que no se generalizarían hasta poder evaluar los resultados de estos alumnos cuando cursen el ciclo de Grado Superior, ha ampliado la oferta a tres centros privados más, con la excusa de equilibrar la oferta pública con la privada. La oferta de los centros privados se realiza única y exclusivamente en Barcelona (mayor concentración de habitantes), y con la exclusividad de alguna de las familias profesionales, al módico precio de 60.000 pesetas mensuales. También hay que hacer referencia que en tres centros públicos han tenido una preinscripción para este próximo curso que ha oscilado entre los 80 y los 300 alumnos, para 30 plazas por centro.

Las principales características de la normativa catalana son: enseñanza

Superar viejos debates

Creo que deben superarse viejos debates respecto a si la Formación Profesional es la vía de los fracasados de etapas educativas anteriores y el Bachillerato es la de los integrados en el sistema educativo que han de ser orientados a la universidad. La mayoría de los países de la Unión Europea, excepto España, Portugal, Grecia e Irlanda, los alumnos de las etapas postobligatorias, es decir Bachillerato o Formación Profesional, tienen una distribución diferente a la nuestra, siendo mayoritarios los que optan por una enseñanza profesionalizadora, lo que en nada impide realizar estudios superiores en el futuro. Cambiar esa tendencia no será fácil y menos desde posiciones corporativas en uno u otro sentido; en todo caso, si de algo esta huérfano nuestro sistema educativo es de una verdadera política de información y orientación en los institutos que permita al alumnado optar con mayor conocimiento.



sustitutiva de la prueba de acceso; posibilidad de presentarse a la actual prueba de acceso y en el supuesto de superarla, simplemente se causa baja del curso puente (doble posibilidad); el carácter obligatorio de la asistencia a clase; evaluación trimestral (continua); calificación final de apto/no apto, de acuerdo con los resultados de la evaluación continua; se han de superar todas las materias del curso para obtener el certificado que permi-

co, pero una mejora en las específicas.

Otra cuestión bien diferente es la problemática respecto a los alumnos que no superan la ESO y desean, ellos o sus familias, cursar un ciclo de Grado Medio. Esta situación es más frecuente en aquellos alumnos repetidores de la ESO y que han cumplido los 16 años, siendo orientados en algunas ocasiones por tutores o profesorado del propio centro; las razones son diversas y no están exentas de la

debe de cumplir los siguientes requisitos: tener más de 17 años o cumplirlos durante el año natural de la realización de la prueba; acreditar tres meses de experiencia laboral o haber cursado con aprovechamiento un programa de Garantía Social o un curso de 400 horas de formación ocupacional o haber realizado el programa preparatorio para la prueba de acceso durante un mínimo de cuatro meses.

Cuando estamos debatiendo sobre el aprendizaje continuo a lo largo de la vida en la nueva sociedad del conocimiento, y que cada persona pueda establecer su propio itinerario formativo educativo con el fin de alcanzar la cualificación deseada; cuando se está planteando el reconocimiento y la certificación de la experiencia laboral, no podemos ponerle puertas al campo por el temor a la degradación o pérdida de nivel de la Formación Profesional. Tendremos que convenir entre las administraciones educativas e interlocutores sociales los requisitos de evaluación y certificación, que garanticen la madurez y capacitación para el desempeño cualificado de sus profesiones.

No podemos ponerle puertas al campo por temor a la degradación o a la pérdida de nivel de la Formación Profesional

te acceder a los ciclos de Grado Superior de la familia profesional; se puede repetir una vez, pero sin reserva de materias superadas en el curso anterior, es decir se deberá repetir el curso entero; y curso no gratuito en los centros públicos, se ha establecido un precio público de 30.000 pesetas.

En cuanto a la organización del curso, el Departament d'Ensenyament ha establecido un conjunto de materias comunes a todas las familias profesionales, otro grupo de materias comunes a varias familias profesionales -que la Administración educativa ha considerado que tienen aspectos afines- y, por último, un tercer bloque de materias que son propias de cada especialidad (específicas) y que a su vez podrían coincidir con la de alguna otra familia profesional. Cada materia consta de varios créditos de 35 horas cada uno. La Administración ha agrupado las diferentes familias profesionales, que están en fase de experimentación, en tres itinerarios posibles.

Analizados los contenidos curriculares de las diferentes asignaturas y comparándolas con las del Bachillerato, podemos decir que son bastante similares, pero impartidas en un periodo de tiempo inferior. Si los alumnos que realizan dichos cursos alcanzarán o no la madurez que prevé la LOCSE es precipitado aventurarlo, aunque las impresiones de parte del profesorado que ha trabajado con estos grupos apuntan a una cierta pérdida de nivel en las materias de carácter humanísti-

ca, de un sector del profesorado de Secundaria partidario de establecer itinerarios diferentes desde los 14 años; en otras ocasiones la orientación está basada en el convencimiento de que estos alumnos tienen posibilidades de finalizar una enseñanza centrada en los conocimientos teórico-prácticos de un oficio. En todo caso, hay que señalar que en Cataluña para presentarse a las pruebas de acceso a los ciclos de Grado Medio, el alumno

Salud y seguridad en los centros de FP

La seguridad en el trabajo es una cuestión a la que no se está prestando atención suficiente y que se ha puesto de actualidad al haberse producido un accidente, con lesiones graves, de un profesor del Departamento de Madera y Mueble del IES "Virgen de la Paloma" de Madrid. Delegados de CC.OO. han intervenido y tratado con la Consejería de Educación de la CAM el cambio urgente de una parte de las máquinas que carecen de protección y útiles de seguridad necesarios. Tratamos de llamar la atención sobre la importancia del asunto, recordando que las Juntas de Personal tienen el derecho a ser informadas de estas situaciones, que las organizaciones sindicales han de negociar medidas sobre salud laboral y la Administración (o patronal) cumplirlas. Esta concienciación se debe extender a todo el personal y alumnado.





**Carlos
Ortigosa
Villarejo**
*Profesor IES Lasarte
(Guipúzcoa)*

El Sistema Vasco de FP: los centros integrados

El País Vasco dispone desde 1997 de un plan propio para la Formación Profesional que incluye los tres subsistemas de la FP y ofrece un catálogo integrado modular de formación y una red de centros integrados que atienden tanto a la población escolar como a la activa

NO ES FÁCIL explicar todo lo que rodea al Sistema Vasco de Formación Profesional y el eje sobre el que pivota, los centros integrados, sobre todo cuando fuera existe una visión distorsionada e idealizada de lo que es la FP en Euskadi.

Si algo han sabido hacer los promotores de la nueva FP del País Vasco ha sido instalarse bien en ella y saber venderla. El poder de que disponen, mucho dinero, y una organización empresarial avisada que ha sabido apoyarse bien tanto en los sindicatos nacionalistas como en el Gobierno, también nacionalista, ha conseguido vender casi como modélico y progresista un sistema que, sin duda, es efectivo para sus intereses, pero que resulta carísimo y sólo atiende a aquellas familias profesionales que interesa a la patronal, financiado todo ello en gran parte con dinero público, y con la complicidad absoluta del mundo nacionalista, tanto político como empresarial y sindical.

Porque, en efecto, la FP en el País Vasco no es inocua; todo lo contrario, participa como protagonista de un pulso político. Así, frente a un INEM que no se transfiere, se responde con una duplicación del gasto creando LANGAI (Agencia Vasca para la Colocación); frente a un FORCEM que reparte los dineros en Madrid, se responde con un HOBETUZ (Agencia Vasca para la Formación Continua) que se gestiona y reparte el pastel en Vitoria, donde la correlación de fuerzas sindicales es muy diferente a favor del sindicalismo nacionalista. A todo ello, además, se lo dota con muchísi-

mo presupuesto, porque políticamente es imprescindible demostrar que en Euskadi se hacen mejor las mismas cosas que en España.

De ese modo, el pulso político al respecto de unas transferencias sobre política de empleo y Seguridad Social se puede mantener vivo.

En ese ojo del huracán está todo el Sistema Vasco de FP y, en medio, los centros integrados, a los que hay que dotar con una barra libre de recursos, hacerlos modélicos y tratar de sacarlos, como sea, de un sistema educativo que pone muchas cortapisas a un modelo de centro que se parece cada vez más al anterior a la LOGSE, pero extraordinariamente bien dotado, incluso derrochador y malgastador.

La Formación Profesional en Euskadi, aunque integrada en la LOGSE, responde a un diseño específico que es el Plan Vasco de Formación profesional, aprobado el 22 de abril de 1997

por el Consejo Vasco de Formación profesional (CC.OO. se abstuvo por la insuficiencia de la dotación económica), donde participan la patronal vasca, los centros de FP reglada públicos y privados, las diputaciones, las cuatro confederaciones sindicales (aunque ELA y LAB no se han incorporado hasta mediados de 1999) y el propio Gobierno, entonces formado por PNV, PSOE y EA.

El Plan Vasco de FP se define como el instrumento básico para conseguir identificar y satisfacer las necesidades y demandas de cualificación del sistema productivo y del mercado de trabajo. Este Plan se concibe y define con una perspectiva global e integrada de las cualificaciones y la FP. Formalmente, plantea un sistema integrado de Formación Profesional que pretende incluir los tres subsistemas de FP: la FP reglada, la ocupacional, la continua que se sustentaría en una red de centros integrales.





Luces y sombras

Este perfil propio de la FP en Euskadi sin duda ofrece unas luces, pero también muchas sombras.

Luces:

- Permite dar una coherencia al conjunto de la formación profesional de Euskadi y puede facilitar la implantación de un sistema de cualificaciones profesionales y la comunicación entre los tres subsistemas de FP.

Sombras:

- Se está planteando que dentro del diseño general de la LOGSE no está garantizada la FP y que es preciso dotarla de espacio propio.
- Se abre una doble categoría de centros: una, la de los centros integrados, más conectados con las necesidades que tienen las empresas de personal cualificado, con más recursos de la Administración más los que consiguen de su actuación en la formación no reglada, y con más capacidad de inserción laboral; y otra para el resto de IES, a los que se deja la parte de la FP relacionada con el sector asistencial y de servicios.
- Se está produciendo en estos centros todo tipo de contratación temporal, multitud de horas extras y casos poco controlados de subcontratación, que genera fraudes y situaciones de falsos autónomos.
- Se ha creado una red de intereses a través de las asociaciones de directores, que, poco a poco, van controlando, a través de negociaciones directas con la dirección de FP, la gestión de los recursos materiales (muy abundantes, por otra parte, para estos centros, en detrimento de otros) y, también, la de los recursos humanos, a través de las concesiones de comisiones de servicios pactadas, la perfilación profesional de las vacantes funcionales y la pretensión de dotar de estabilidad exclusivamente a los interinos y sustitutos de determinados CI (Centros de Investigación y Experimentación); por ello no existe prácticamente movimiento en el cargo de director de los CI.

- La evaluación externa, que en todo centro educativo homologado debe competir a la Inspección de Educación, está siendo sustituida por empresas privadas a través de las certificaciones de calidad.

Los centros integrados no son generalistas, sino que son mayoritariamente servidores de las necesidades a corto plazo de las empresas, siendo casi en su totalidad de familias industriales tradicionales.

La negociación directa entre la Dirección de FP y los directores de los centros, junto a la cultura corporativista que destila el uso de las técnicas de calidad, hace no sólo cada vez más difícil la acción sindical en estos centros, sino que se está desarrollando una aversión a todo lo que huela a sindicalismo (de lo que no se libran ni nuestros propios afiliados), sobre todo entre el profesorado que está más unido al poder establecido (que no es poco, dada la madeja de intereses económicos, y de otro tipo, que se han ido tejiendo). Mientras, el profesorado que más sufre las condiciones de trabajo teme que se lo asocie con algún sindicato, dada su habitual no fijeza en el centro.

Control democrático

- Debe existir un control democrático de las actividades y gastos de los centros integrados. Todos los agentes implicados deben participar, cada uno donde le corresponda, pero la transparencia debe ser la norma.
- El Órgano Máximo de Representación o Consejo Escolar debe ser el órgano rector y el que elija al Director, aunque su composición sea distinta de la de un IES;
- Debe delimitarse claramente los terrenos educativos de la Formación Reglada y los formativos de la Ocupacional y Continua;

Recapitemos sobre si este es el modelo educativo de FP que buscábamos en la LOGSE para la FP reglada de nuestros jóvenes, que siguen siendo educandos y no simples trabajadores potenciales.



**Víctor
Rodríguez
Gesto**

Responsable Acción
Sindical, Federación
do Ensino de CC.OO.

LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Adscripción de profesorado a la nueva Formación Profesional

Desde que se realizó el proceso de adscripción en Galicia un elevado número de profesores que anteriormente impartían la Formación Profesional específica pasaron a la Enseñanza Secundaria. En los últimos concursos de traslados se ha cubierto alrededor de 400 plazas de FP

CUANDO HABLAMOS de la adscripción del profesorado, afrontamos dos cuestiones: por un lado, la adscripción a las nuevas especialidades, y por otro, una redistribución de los efectivos de los antiguos cuerpos docentes en el nuevo sistema educativo.

En función de una de ambas opciones podríamos hablar de una adscripción casi nominal, y en este sentido sería posible realizar el proceso de adscripción sólo del profesorado de FP específica, ya que el profesorado de Secundaria y de "materias comunes", su adscripción nominal es direc-

ta y las nuevas materias de la enseñanza Secundaria podrían, a través de los concursos de traslados y por una sola vez, obtener puesto en función de su titulación.

En el caso de profesorado de la FP específica, las materias o las antiguas especialidades que no se desdoblan también tendrían una adscripción directa. Por lo tanto, la adscripción en un sentido restringido solo afectaría a aquellas especialidades que se desdoblan.

Ahora bien, si optamos por una adscripción que no sea meramente nominal, debería participar todo el profesorado de Secundaria y FP. Esta fue la opción que elegimos en Galicia.

La LOGSE, en su disposición adicional décima, establece que los funcionarios del Cuerpo de Secundaria desempeñarán sus funciones en la ESO, en el Bachillerato y en la FP, y que el Cuerpo de Profesores Técnicos de FP desempeñará sus funciones en la FP específica y en las condiciones que se establezcan en la ESO y en el Bachillerato.

Esta misma disposición señala que los gobiernos autonómicos determinarán las especialidades a las que se deben adscribir los profesores como consecuencia tanto de la integración como de las necesidades derivadas de la nueva ordenación educativa.

En el desarrollo de esta disposición se publicaron los reales decretos 1701/1991 por los que se establecieron las especialidades de los cuerpos de catedráticos numerarios y profesores agregados de Bachillerato a las nuevas especialidades del cuerpo de profesores de Secundaria.

En 1995 se publicó el decreto 1635/1995 por el que se adscribe al profesorado de los cuerpos de profesores de Secundaria y profesores técnicos de FP a las especialidades propias de la FP específica.

A estas alturas de generalización de la reforma educativa, difícilmente podría efectuarse en otras comunidades autónomas el proceso de adscripción que se realizó en Galicia en 1998. Con algunos criterios comunes, cada comunidad, en función de sus realidades –red de oferta educativa, plantillas del antiguo sistema educativo, número de profesores en expectativa, etc– debe construir su propio discurso y la determinación de los criterios para la adecuación de las plantillas al nuevo sistema educativo.

En Galicia, el debate sobre la adscripción del profesorado se realizó internamente en el sindicato casi dos años antes de que la Administración abriera las negociaciones, lo que nos permitió que durante las negociaciones nuestros documentos guiaran la propia negociación.

Como punto de partida, consideramos que previamente a la adscripción, era preciso conocer estos puntos:

- La red de ESO, ESPO (bachilleratos y ciclos formativos de grado medio y grado superior), enseñanzas de régimen especial, educación de adultos y educación a distancia.
- Los catálogos de los puestos de trabajo de los centros.
- Las garantías que la Consellería daría para respetar los derechos de las personas que no obtuvieran un puesto en el proceso de adscripción.





Este último punto se debería concretar en el campo de la formación permanente, en asegurar que no existiese movilidad forzosa, y en una expectativa real de recolocación.

En el proceso de adscripción participaron obligatoriamente todos los funcionarios de la carrera del cuerpo de profesores de Secundaria y profesores técnicos de FP con destino definitivo en los IES, ya estuvieran en situación de servicio activo o en excedencia para el cuidado de hijos o en servicios especiales.

La Consellería de Educación publicó las vacantes antes del proceso de adscripción teniendo en cuenta los criterios contenidos en el acuerdo firmado por nosotros, ANPE y CSIF con la Consellería de Educación.

Los profesores pudieron optar a las plazas de su especialidad de las que eran titulares o para las que tuvieran titulación adecuada, según el anexo I.

El profesorado titular de antiguas especialidades de FP que se desdoblaron en más de una nueva especialidad, conforme a los reales decretos 1635/1995, del 6 de octubre de 777/1998, del 30 de abril, eligieron plaza correspondiente a cualquiera de las nuevas especialidades que poseían, conforme el anexo II.

Además, a las plazas de Tecnología pudieron adscribirse los profesores

técnicos de FP que, no reuniendo el requisito de titulación establecido en el anexo I, tuvieran alguna de las siguientes especialidades: mantenimiento de vehículos; oficina de proyectos de fabricación mecánica; insta-

su vez, de dos partes, una primera vuelta donde los profesores se adscribieron a las plazas de las que eran titular y una segunda vuelta a otras plazas dentro del instituto de las que no eran titulares y para las que tenían la espe-

El debate sobre la adscripción del profesorado se realizó internamente en el sindicato casi dos años antes de que la Administración abriera las negociaciones

laciones electrotécnicas; equipos electrónicos; máquinas, servicios y producción; soldadura; fabricación e instalaciones de carpintería y mueble; laboratorio; operación de procesos; y mecanizado y mantenimiento de máquinas.

En lo referente a los criterios de adscripción, la prioridad vino determinada por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: ser titular de la especialidad correspondiente a la plaza que se estaba desempeñando; ser titular de otra especialidad que no se estuviera desempeñando; tener titulación adecuada; y pertenecer al cuerpo al que correspondía la plaza.

El proceso de adscripción se desarrolló en acto público, siguiendo las siguientes fases: una primera fase voluntaria en el centro, que constó, a

cialidad o titulación adecuada; una segunda fase, también voluntaria, en la que se ofertaron todas las plazas vacantes de la fase anterior en la localidad; una tercera fase, que constó de dos vueltas, en la primera, el profesorado resultó adscrito forzosamente a una plaza de su especialidad dentro de su centro, en la segunda vuelta, voluntaria, pudieron adscribirse a otra plaza de su centro de otra especialidad para la que tenían titulación adecuada; una cuarta fase con dos vueltas, donde el profesorado se pudo adscribir voluntariamente en la primera a puestos de su especialidad en la localidad y en la segunda a puestos para los que tenía titulación adecuada; y, por último, una quinta fase, que también constó de dos vueltas, el ámbito geográfico fue el de zona educativa que comprendía

más de una localidad, en una primera vuelta a plazas de su especialidad y en la segunda a plazas para las que tenía titulación adecuada.

Las plazas conseguidas en el proceso de adscripción no computaron para los efectos de limitación de una sola vez establecidos en las disposiciones transitorias segunda, tercera y quinta del real decreto 1635/1995 del 6 de octubre, y disposición transitoria tercera del real decreto 777/1998 del 30 de abril.

Para los únicos efectos de participación en futuros concursos de traslados, al profesorado que obtuvo en este proceso de adscripción una plaza distinta de la que poseía contó para efectos de antigüedad en la plaza la generada en la de origen.

Durante los seis años siguientes al proceso de adscripción los profesores tuvieron un derecho de retorno a su centro de origen en las especialidades de las que eran titulares, o a la plaza de origen del mismo centro. Para estos efectos el profesorado titular de especialidades específicas de FP que se desdoblaron en más de una especialidad eligieron la especialidad de posible reserva.

El profesorado que no resultó adscrito en ninguna de las fases establecidas quedó como profesor desplazado de su centro de destino. El desplazado mantuvo su destino definitivo y debió participar en los concursos de traslados forzosamente, solicitando las plazas para las que estaba habilitado de su localidad de destino. Los profesores desplazados participaron en el concurso de traslados con la puntuación y derechos preferentes asignados a los profesores suprimidos. Impartió docencia en su propio centro o en otro de la localidad.

Después de que este proceso de adscripción se realizó en Galicia, un número importante de profesores que anteriormente impartían docencia en la FP específica pasaron a la Secundaria. No hubo ningún profesor de la FP que quedara en situación de desplazado.

En los tres últimos concursos de traslados, se cubrieron alrededor de 400 plazas de la FP específica.



Ley de Formación Profesional

A FAVOR

Juan Carlos Guerra-Zunzunegui

Portavoz de Educación del PP en el Congreso de los Diputados



En los últimos quince años nuestro país viene siguiendo un camino inverso a la UE. La pirámide de universitarios y de alumnos de FP es contraria a las necesidades de la formación para el empleo.

En la legislatura anterior se iniciaron una serie de acciones dirigidas a dignificar la FP y aumentar el número de enseñanzas para obtener los títulos precisos que faciliten el tránsito a la vida activa.

El anteproyecto de ley de FP establece los mecanismos para articular e integrar eficazmente las ofertas de formación con las necesidades del mercado de trabajo. Por otra parte, muchas personas con importantes competencias profesionales como fruto de su experiencia laboral o de aprendizajes formales, carecen de la correspondiente acreditación reconocida oficialmente.

El borrador incluye lo que se recoge en el Plan Nacional de FP. Se propicia la creación de vínculos estables y sistemáticos con las empresas, fomentando el intercambio de recursos humanos, así como una participación activa de éstas en el diseño de los módulos formativos.

Asimismo, el anteproyecto aborda los cambios necesarios para lograr la competencia de la dirección y docencia de los centros, e introduce los mecanismos para que la calidad de estas enseñanzas esté sometida a adecuados procesos de evaluación.

EN CONTRA

Francisco Asís Blas Aritio

Ex Director General de FP con gobiernos socialistas



El anteproyecto de ley de Formación Profesional y de la Cualificaciones constituye una oportunidad frustrada, me temo que "histórica". Tras las expectativas, pero con escasos resultados, de los dos Programas Nacionales de Formación Profesional, parecía que sólo una ley —con su lógico peso definitorio, legal y, en su caso, presupuestario— podría enderezar la situación.

Sin embargo, el proyecto pasa de puntillas o, sencillamente, ignora las cuestiones clave del sistema de cualificaciones y FP: sigue sin establecerse el necesario órgano de dirección única de la política de cualificaciones y FP (que desbloquee la elaboración del Catálogo de Cualificaciones y del Catálogo de Formación asociada a ellas, así como la creación de un sistema de evaluación, reconocimiento y certificación de la competencia), sigue sin regularse la Formación Continua y, en fin, siguen sin definirse, ni ordenarse, las diversas modalidades de Formación Profesional.

Del texto emanan ciertas ambigüedades —cuando no auténticas confusiones— conceptuales sobre lo que es un sistema de cualificaciones y Formación Profesional. Por último, sospecho que no habrán sido ajenas a este decepcionante producto las viejas y anacrónicas tensiones entre las administraciones laboral y educativa sobre quién tiene competencias en Formación Profesional.



**Luis
Acevedo Hita**

Responsable
de Acción Sindical
de Pública de la FE
de CC.OO.

Profesoras interinas y maternidad

Con la Ley para la conciliación de la vida familiar y laboral las empresas no podrán despedir a las profesoras que se queden embarazadas. Esta última regulación mejora la que rige en la mayoría de las comunidades autónomas, por lo que debe aplicarse también en el caso de las profesoras interinas

NO HACE MUCHOS años podíamos encontrarnos a primeros de septiembre a compañeras que acudían a los actos públicos de adjudicación de interinidades y sustituciones envueltas en gabardinas y abrigos, para ocultar su situación de futuras madres. De esta forma eludían la desagradable sorpresa de que en las Delegaciones provinciales de Educación el responsable de personal les denegara el acceso a un puesto de trabajo que legítimamente le pertenecía.

Esa situación, felizmente fue superada mediante la movilización de las interesadas y de la Federación de Enseñanza de CC.OO. Poco a poco se fueron alcanzando acuerdos que reconocían que una persona que acudía al llamamiento para cubrir con carácter interino una sustitución o vacante debía ser contratada al margen de si iba a ser madre o no. Incluso se garantizó en la mayoría de las administraciones educativas que si una profesora era llamada a cubrir un puesto en régimen de interinidad y estaba disfrutando de las primeras semanas de maternidad (hasta el mínimo legal establecido), la Administración de turno debería reservar un puesto de trabajo de, al menos, la misma duración que la vacante ofertada y, en todo caso, hasta el final del curso.

Esta situación, que es la que se está dando en la

mayoría de las comunidades autónomas, ha sido, sin embargo, superada por la legislación laboral ordinaria.

Desde la publicación de la Ley 39/1999 para la conciliación de la vida familiar y laboral se ha producido una modificación sustancial en el apartado 4 del Art. 53 del Estatuto de Trabajadores por la que la empresa no podrá despedir o extinguir contratos en varios supuestos, entre ellos, el que nos ocupa "la de los trabajadores y trabajadoras durante el período de suspensión del contrato de trabajo por maternidad, riesgo durante el embarazo, adopción o acogimiento, o la notificada en una fecha tal que el plazo del

preaviso finalice dentro de dicho periodo". Esta situación mejora la que rige en la mayoría de las administraciones educativas.

Si aplicamos esta regulación a la situación de las profesoras interinas, concluiremos que al finalizar su licencia por maternidad, en ningún caso la Administración debería ofertar un puesto de similar situación a la afectada, sino que en el momento del llamamiento, o resolución del concurso de méritos, la profesora debería ser nombrada para ese puesto docente para, a continuación, disfrutar de su periodo de suspensión por maternidad. Y más cuando la misma ley 39/1999 garantiza al empleador que la

persona contratada en sustitución de ésta tiene un cien por cien de bonificación en cuanto a las cotizaciones a la Seguridad Social. Por el contrario, su contratación sí influye en la cotización a la misma por parte de la docente parturienta, y en su vida laboral, a efectos de una posterior jubilación.

Las administraciones podrán argüir lo "atípico" del nombramiento de la interina para sustituir a la interina. Cuando iniciábamos el trabajo sindical, en multitud de delegaciones provinciales de Educación se escandalizaban de las peticiones de CC.OO. a la hora de establecer garantías en los nombramientos, y en el orden de los mismos, para este colectivo.

Ley de conciliación familiar

Una profesora no puede verse abocada a la pérdida de unos beneficios en su vida laboral que, sin duda, influirán a la hora de la jubilación por el simple el disfrute de una licencia por maternidad (situación garantizada por el ordenamiento constitucional español). Esta situación se agrava cuando se produce el cese (o la no prórroga)

del nombramiento y la interesada no ha cotizado el mínimo exigido para poder cobrar la prestación por desempleo.

Sinceramente, creemos que la razón está de nuestra parte. En primer lugar, en la función pública docente está establecido que la adjudicación de destinos se realiza por riguroso orden de prelación en una lista, a la que se concurre libremente. Además hay que tener en cuenta los principios constitucionales de capacidad, mérito y publicidad. Por ello, desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. emprenderemos las medidas necesarias para que la Ley de conciliación familiar y laboral se aplique también al profesorado interino en todos sus términos.





Carmen Perona
Abogada
de C.C.OO.

consultas jurídicas

■ Deber de obediencia de los funcionarios

Soy un profesor de Secundaria, cuando se habla de la obligación de obedecer las órdenes del superior ¿hasta que punto alcanza este deber de obediencia?

C.C.R. BADAJOZ

Como funcionarios públicos, los docentes están sometidos al deber de obediencia jerárquica de acuerdo con la Constitución (principio de jerarquía en la Administración Pública –art. 103.1), lo que les obliga a cumplir las instrucciones y órdenes de servicio (art. 21 Ley 30/1992) pudiendo ser sancionados, en caso de desobediencia, por vía disciplinaria e, incluso, penal (art. 410 del Código Penal de 1995). Este deber de obediencia está delimitado por la ley. Sólo deben obedecerse las instrucciones y órdenes de servicio dictadas por órgano competente y en el ámbito material de esa competencia. Y naturalmente, no debe obedecerse “el mandato que constituya una infracción manifiesta, clara y terminante de un precepto legal o de cualquiera otra disposición legal” (art. 410.2 del Código Penal de 1995). Pero, a la inversa, existe un deber de obediencia cuando la legalidad de la orden sea dudosa, discutible, opinable, esto es, cuando su ilegalidad no sea manifiesta porque en tal caso prevalece la presunción favorable a su legalidad (sin perjuicio de que puedan exponerse al superior jerárquico los reparos que el cumplimiento de la orden suscita). Este deber de obediencia de los docentes es compatible con su libertad profesional. La obediencia, resultado de su dependencia orgánica y funcional, no afecta al contenido mismo de su profesión. La obediencia hace posible que el servicio funcione y que se ajuste a las directrices de quien es responsable de la política educativa (siempre dentro de los valores constitucionales y de los principios y contenidos del sistema educativo), pero no elimina la responsabilidad profesional de cada docente.

■ Inspección y libertad de cátedra

Nos gustaría conocer si la actuación del inspector de Educación está protegida por la libertad de cátedra

CLAUSTRO DE PROFESORES.
ZARAGOZA

La cuestión que preguntan puede plantearse por la naturaleza de “cuerpo docente” que la ley atribuye al cuerpo de inspectores (art. 37.3 de la Ley Orgánica 9/1995) y por la procedencia de los inspectores de la docencia (para acceder al Cuerpo de Inspectores de Educación se exige pertenecer a algunos de los cuerpos que integran la enseñanza pública docente, con una experiencia mínima docente de diez años –art. 38.1 de la Ley Orgánica 9/1995). Sin embargo, la libertad de cátedra (cuya aplicación atenuada a la docencia no universitaria ha reconocido el Tribunal Constitucional en sus Sentencias 5/1981, de 13 de febrero y 179/1996, de 12 de noviembre) no es aplicable a los inspectores porque éstos han dejado de ser profesores y han asumido la condición de autoridad pública. No obstante, los inspectores, aunque no tienen libertad de cátedra, tienen la libertad profesional de los funcionarios que aplican en la Administración los conocimientos de su profesión titulada.

■ Solicitud oficial por correo electrónico

Soy un maestro que se pregunta si puedo dirigirme a través de correo electrónico a mi Consejería de Educación, con el fin de realizar cualquier tipo de reclamación o solicitud.

P.B.C. MADRID

Del mismo modo que se pueden materializar las solicitudes, escritos y comunicaciones en soporte papel, también pueden presentarse por medios informáticos, electrónicos o telemáticos (art. 3.1.b del Real Decreto 772/1999). En este sentido, los modelos y sistemas

normalizados de solicitud deben permitir la transmisión de datos e informaciones por medios telemáticos (art. 5.2 del Real Decreto 772/1999). Cuando el ciudadano efectúe la presentación a través de soportes, medios o aplicaciones con base en las nuevas tecnologías, el recibo de presentación se expedirá de acuerdo con las características propias del sistema utilizado. En este recibo se hará constar, por lo menos, la fecha y el lugar de presentación, aunque probablemente también deba indicarse el nombre del remitente, el órgano destinatario y un extracto del contenido de la solicitud, escrito o comunicación. (art. 6.3 Real Decreto 772/1999). Parece claro que por el grado de detalle el Real Decreto 772/1999 contempla casi en exclusiva la presentación de solicitudes o escritos en soporte papel, puesto que las lagunas que plantea la presentación de solicitudes mediante las nuevas tecnologías son incontables. Por ejemplo, para empezar, no se conocen las direcciones electrónicas de los registros de los distintos órganos de la Administración central y autonómica, y en las respectivas páginas web abiertas de cada Consejería de Educación nunca aparece un registro electrónico. Asimismo, los modelos o sistemas normalizados de solicitud no suelen contemplar la posibilidad de hacer uso de las facultades que ofrece el artículo 45 de la Ley 30/1992. Por último, la regulación de la expedición de los recibos de presentación de solicitudes o reclamaciones resulta absolutamente insuficiente en el texto normativo, porque no aclara en la práctica cómo debe llevarse a cabo cuando el medio utilizado sea el fax o el correo electrónico, por ejemplo; cuando lo lógico sería una redacción clara que pueda determinar el contenido del recibo de presentación, y en cuanto a la forma, lo normal sería que el Registro electrónico utilizando el mismo soporte, medio o aplicación remitiera de vuelta al mismo solicitante el recibo de presentación, como prueba de la expedición del recibo acreditativo. Dicho lo anterior, sólo se asegura una correcta recepción si utilizamos el soporte papel.



Marisol Pardo

Relaciones
Internacionales
FE CC.OO.

INTERNACIONAL / III Congreso Mundial de la Internacional de la Educación

Educación en una economía globalizada

Conseguir una educación pública para todos, resistir ante la comercialización de los servicios educativos, mejorar las condiciones de trabajo del personal de educación, organizar la cooperación sindical y la solidaridad ante los retos de educar en una economía globalizada y marcada por el desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información, son los compromisos adoptados por el III Congreso de la Internacional de la Educación para la acción sindical internacional.¹

"EDUCAR en una economía globalizada" fue el lema del III Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, celebrado en Jomtien (Tailandia) del 25 al 29 de julio con representación de 306 organizaciones sindicales afiliadas a la Internacional de la Educación (IE) procedentes de 155 países con 245 millones de trabajadores de la educación.

El Congreso encomendó a la IE que reforzara su capacidad ante los organismos internacionales para defender la educación como derecho, frente a las prescripciones neoliberales que la conciben únicamente como mercancía.

El impacto de la globalización sobre los derechos sindicales y las condiciones laborales de los trabajadores/as de la enseñanza, la necesaria coparticipación para alcanzar la educación para todos, las nuevas tecnologías como brecha u oportunidad y la necesidad de definir bien el papel del docente fueron temas abordados ampliamente en los debates y objeto de importantes resoluciones.

La economía del siglo XXI, basada especialmente en las Nuevas Tecnologías de la Información, genera cambios importantes en la producción, la distribución y el valor económico del conocimiento. El papel del saber, de los conocimientos, de la innovación y de la investigación, su incidencia en el desarrollo económico y las expectativas sociales respecto a sus sistemas educativos, incrementan la presión

sobre estos y sobre los profesionales de la educación.

Especialmente relevantes fueron los debates sobre la relación e interacción entre economía, educación y sociedad y cómo enfrentar los nuevos desafíos ante la aceleración de cambios fundamentales y desafíos que requieren de voluntad política y económica: conseguir el acceso a la educación para todos/as, que la formación a lo largo de la vida sea una

La mayoría del profesorado de los países pobres y de Europa Central y Oriental vive por debajo del umbral de pobreza

realidad, reafirmar los valores de la educación en relación con el desarrollo integral de las personas; en definitiva, formar ciudadanos capaces de intervenir críticamente en la sociedad.

En efecto, a pesar de que en 1990 las instituciones internacionales se comprometieron a garantizar para el 2000 el acceso a la educación para todos, hoy nos encontramos con 250 millones de niños y niñas obligados a trabajar; 125 millones sin escolarizar y 150 que se ven obligados a abandonar las aulas.

Mientras las Nuevas Tecnologías de la Información conllevan una formidable expansión de la enseñanza a distancia, el incremento de las desigualdades se acentúa y se amplía la fractura "numérica". El 95% de la población

mundial no ha utilizado jamás Internet, el 50% carece de electricidad, el 42% no tiene teléfono.

Las escandalosas diferencias entre países ricos y pobres contrastan con avances extraordinarios en la revolución tecnológica, y junto a niveles de movilidad sin precedentes de la información y de las finanzas, se abren también nuevas, aunque tímidas, oportunidades para la justicia internacional y la movilidad de bienes y servicios, movilidad aún trufada de dificultades para las personas.

Ante ello, el Congreso de la IE se ha marcado tres prioridades:

1. Conseguir una educación pública de calidad para todos

Tras el Congreso de Jomtien nuestra campaña por "una educación pública para todos" prosigue para presionar a los gobiernos a que asuman sus responsabilidades y garanticen a sus ciudadanos este derecho. Ello implica la movilización local, regional y mundial, definir prioridades en el seno de nuestras organizaciones sindicales y establecer coaliciones indispensables con la comunidad educativa y la sociedad civil, para mantener una lucha sostenida que evite que la enseñanza pública quede subsidiaria de la privada. En abril de 2000 los gobiernos volvieron a comprometerse en Dakar para conseguir una educación para todos fijando una nueva fecha, el 2015. ¿será la definitiva?

1. Una información más extensa del tercer congreso de la IE se puede encontrar en nuestra página web: www.fe.ccoo.es en el apartado de internacional.

Para presionar a los se movilizarán los trabajadores de la educación durante la tercera semana mundial de acción que convoca la IE en abril.

2. Resistir ante la comercialización de los servicios educativos

La globalización económica en el campo educativo viene también de la mano de la ideología "de libre mercado" que, lejos de apostar por una mejora de la calidad educativa, reduce la financiación pública y "libera" la educación del intervencionismo gubernamental para evitarle obstáculos al capital, aunque este intento fracasó en la ronda de Seattle.

El nuevo intento de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de reabrir negociaciones para liberalizar los servicios, también el educativo, proviene del volumen de negocio que puede suponer este mercado. Recordemos que el gasto público mundial en educación sobrepasa el billón de dólares, y las demandas siguen creciendo. Por tanto, la globalización neoliberal no se resigna a que ese potencial siga cautivo del sector público. La liberalización de la educación cuando menos debilitará gravemente los servicios educativos públicos.

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), adoptado en 1994, pretende promover el libre comercio de servicios. Incluir la educación supone renunciar a la obligación que los Estados tienen de garantizar el derecho a la misma; supone también entenderla como mercancía y no como derecho universal. Tiende a que el consumidor pague su educación y excluye a quién no pueda costearla, de forma que, a medida que las sociedades reduzcan las inversiones públicas en educación, se fomentará la exclusión y peligrará la cohesión social.

Poderosos grupos de interés pretenden el desmantelamiento de la enseñanza pública sometiéndola a la competencia internacional, como testimonio querer incluir la educación en la agenda de la reunión de la OMC del próximo mes de noviembre en Qatar. La IE ha declarado el 9 de noviembre como jornada reivindicativa para impedirlo.

Si deseamos mantener la educación como servicio público tendremos que movilizarnos a escala nacional e internacional y demostrar a la vez que somos los más interesados en mejorar la calidad del servicio público educativo.

3. Mejorar las condiciones de empleo y trabajo de los docentes y personal de la educación

Muchas voces en Europa se esfuerzan por decir que la sociedad del saber del siglo XXI se construirá con los esfuerzos de recursos humanos, en este caso el personal docente, y de apoyo a la educación. ¿Servirá, por fin, para reconocer la necesidad de revalorizar la función docente y se pondrán los medios necesarios para cualificar bien a la profesión?

Durante el último cuarto de siglo los trabajadores de la educación se han visto inmersos en "reformas educativas" y "ajustes estructurales" de todo tipo. Ajustes que, salvando las distancias entre Norte y Sur, han tenido sus repercusiones en el acceso y la calidad de la educación, en la precarización del empleo en el sector y en los salarios y condiciones laborales.

La mayoría del profesorado de los países pobres y de Europa Central y Oriental vive por debajo del umbral de pobreza. En los países industrializados la consideración social y las perspectivas profesionales son escasas por lo que empieza a escasear el personal docente y algunos países están sufriendolo con personal escasamente preparado y mal pagado.

La IE y la Unesco han elegido para celebrar este año el Día Mundial del Profesorado (5 de octubre) el lema Docentes cualificados para una educación de calidad, con la pretensión de mostrar dos cuestiones indisolubles: los docentes como agentes indispensables para una enseñanza de calidad y la necesidad de que los gobiernos cuenten con el protagonismo del profesorado a la hora de cumplir sus compromisos, y a la vez reivindicar una formación que cubra las expectativas que la sociedad demanda de sus sistemas educativos y un desarrollo profesional continuo que evite deserciones en la profesión y la haga atractiva para los jóvenes.

MUJERES

La violencia de género, un problema social

LOS DÍAS 12 Y 13 de septiembre se celebraron unas jornadas en Robregordo (Madrid), convocadas por CC.OO., donde tuvimos la oportunidad de iniciar un debate interno sobre la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad, tanto en el ámbito familiar como laboral, y conformar una toma de posición.

Nunca se había planteado una reflexión colectiva sobre la violencia y maltrato a las mujeres, dentro del seno de CC.OO., por lo que ya resulta interesante, este primer contacto y debate.

El problema de la violencia contra la mujer es social, por lo que es necesario que el sindicato comience a tener voz propia, para colaborar desde todos sus ámbitos de actuación, en el aislamiento y eliminación de la violencia sexista, y en paliar los efectos que ésta causa en las víctimas y personas que les rodean. Esta ausencia de un pronunciamiento no es debido a insensibilidad ante este problema asunto, sino porque se lo considera de ámbito privado.

Tras unas reflexiones previas planteadas por expertas en diferentes ámbitos (sanitario, jurídico, sociológico, psicológico, educativo, político...) se formularon diversas propuestas de actuación a llevar a cabo desde nuestro sindicato, entre ellas: un pronunciamiento de los órganos de dirección del propio sindicato; la difusión pública de la posición del sindicato con respecto al tema de la violencia de género y maltrato de la mujer; definición de propuestas de actuación a través de debates específicos en las federaciones y territorios; inclusión en la programación de la formación sindical y continua; organización/participación en actividades divulgativas y en movilizaciones; Implicación de las empresas, patronales y administraciones; implicación de los servicios médicos, servicios de prevención y mutuas; asesoramiento legal; actuación en casos de violencia de género que afecten, como víctima o como agresora, a personas ligadas al sindicato. Como Federación de Enseñanza, una actividad especial en el ámbito educativo.

Pilare Markierkiaga

Secretaría de la Mujer FE de CC.OO.-Euskadi.

¡¡¡ enhorabuena
a los profes
por conducir
así !!!

Una conducción ejemplar se merece nuestra mejor
propuesta aseguradora **¡Llámanos!**

Y, como siempre:

Por tu afiliación a Comisiones Obreras: **-5%** Por tu primera póliza con nosotros: **-10%**

¡Además, mantendremos la bonificación de tu póliza actual por no siniestralidad!

ATLANTIS
ASEGURADORAS EUROPEAS DE ECONOMÍA SOCIAL

CC.OO.

EL SEGURO A PRECIO DE COSTE

LLAMA AHORA

901 400 600

Campaña de Educación Vial para jóvenes

Los accidentes de tráfico constituyen la principal causa de muerte entre los jóvenes.



La Educación Vial es una herramienta fundamental para hacer frente a esta auténtica lacra social. Con el fin de fomentar la implantación de esta materia, el Instituto Mapfre de Seguridad Vial ofrece gratuitamente el programa: "Educación Vial para jóvenes".

Este nuevo programa se ocupa, no sólo de la enseñanza de las normas de circulación y conducción, sino también de apoyar la labor del profesor en aspectos propios de la educación general, social y humana, fundamentales para la creación y/o modificación de actividades adecuadas para la prevención de accidentes de tráfico.

Solicite GRATIS el material de esta campaña.

Una obra didáctica compuesta de:

Bloques temáticos:

- Evaluación Inicial
- Información y Seguridad Vial
- Alcohol y drogas
- Conocimiento del Ciclomotor: seguridad activa y seguridad pasiva
- Hábitos y conductas de riesgo: la velocidad
- Prevención y actuación en caso de accidente
- Tráfico y medio ambiente
- Tráfico y publicidad

CD rom: **El Ciclomotor: Escuela de conducción.**

Un juego de diapositivas.



**INSTITUTO
MAPFRE**
DE SEGURIDAD VIAL

Pídale ya mediante fax: 91 882 40 04,
o e-mail: instituto.segvial@mapfre.com
aportando sus datos personales y los de su colegio,
o rellenando este cupón y enviándolo a:

Apdo. de correos 2159, 28080 Madrid. (Ref.: jóvenes).

Nombre y Apellidos _____
Dirección _____
Teléfono _____ C.P. _____ Población _____ Provincia _____
Nombre del colegio _____
Dirección del colegio _____
Teléfono _____ C.P. _____ Población _____ Provincia _____
e-mail _____ Fax. _____



Estos datos se incorporarán al fichero del Instituto Mapfre de Seguridad Vial para remitirle información sobre las distintas campañas que vayamos realizando. Usted puede modificar los datos que constan en este fichero, solicitar su rectificación o cancelación, dirigiéndose al Instituto Mapfre de Seguridad Vial en el número de fax 91 882 40 04.